

AGOSTO 2025

DIRECCIÓN DE CABILDO



GACETA MUNICIPAL

Calle José Haros Aguilar No. 2000, Int. 203, Fraccionamiento Villa turística, Playas de Rosarito, Baja California, México. C.P. 22710



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



Índice de sesiones

- Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2025
- Sesión Extraordinaria del 22 de agosto del 2025
- Sesión Ordinaria del 28 de agosto del 2025

Orden del día



MTRA. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:



Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 22, 26, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **jueves 14 de agosto del 2025 a las 12:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.

SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta X-022/2025, de la Sesión celebrada el día 10 de julio del 2025.

CUARTO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones:

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/004/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.**

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/005/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la abrogación y expedición del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.**

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/006/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la anulación de la reforma al artículo 38 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Población de Playas de Rosarito, B.C.**

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/007/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la anulación de**



la reforma al artículo 68 del Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. - - -

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/008/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la anulación de la reforma al artículo 9 del Reglamento de la Dirección de Bomberos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** - - -

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/009/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la reforma al Reglamento de Protección Civil y de Bomberos para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** - - -

g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/010/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** - - -

QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. - - -

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Sindicatura Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-893/2025. - - -

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Oficialía del Registro Civil, descrita en el oficio TM-PP-10mo-894/2025. - - -

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos y Creación de partidas correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Dirección de Compras y Licitaciones, descrita en el oficio TM-PP-10mo-892/2025. - - -

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Dirección de Planeación y combate al delito, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0859/2025. - - -

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la



Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Delegación Primo Tapia, descrita en el oficio TM-PP-10mo-896/2025 - - - - -

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Dirección de Informática, descrita en el oficio TM-PP-10mo-915/2025 - - - - -

SEXTO.- Informe de Comisiones. - - - - -

SÉPTIMO.-Asuntos Generales. - - - - -

OCTAVO.- Clausura de la sesión. - - - - -

ATENTAMENTE:
"2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 12 DE AGOSTO DEL 2025


LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



**MTRA. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:**



Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 25, 26, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **viernes 22 de agosto del 2025** a las **14:30 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, referente a la aprobación del Dictamen número 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de revocación de mandato.

CUARTO.- Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE:

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 21 DE AGOSTO DEL 2025


LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.C.P. ARCHIVO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

MTRA. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:



Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 22, 26, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le CONVOCA a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **jueves 28 de agosto del 2025** a las **13:30 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/011/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la aprobación del Reglamento de Justicia Cívica y Consejo de Paz del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/012/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la aprobación a diversas solicitudes para permiso nuevo y cambio de propietario para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

Solicitud que hace la persona física, de nombre **MARIA DEL ROSARIO ALQUICIRA MARTINEZ**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES** en el establecimiento denominado **"ABARROTES JONATHAN"** con domicilio en AVE. CUMBRES DEL EVEREST #17928, COL. CUMBRES DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. -----

Solicitud que hace la persona física **RAÚL BATISTA MARTINEZ**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES**, en el establecimiento denominado **"ABARROTES BATISTA"** con domicilio en **CALLE DEL**



MAR #20612, COL. REAL DEL SOL, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. -----

Solicitud que hace la persona moral **CENTRAL DETALLISTA, S.A. DE C.V.**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el establecimiento denominado "**CALI XPRESS PRIMO TAPIA**" con domicilio en **CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #17002, COL. EJIDO PRIMO TAPIA (PARTE ALTA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C.** -----

Solicitud que hace la persona moral **ROSAPE S.A. DE C.V.**, para el trámite de **CAMBIO DE PROPIETARIO** del **PERMISO AR-405**, para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **MERCADOS Y AUTOSERVICIOS**, en el establecimiento denominado "**SALAZAR**" con domicilio en **CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #17002, EJIDO PRIMO TAPIA (PARTE ALTA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C.** -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/013/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la reforma al artículo 55 del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

CUARTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Dirección de Servicios Urbanos, descrita en el oficio TM-PP-10mo-891/2025. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0973/2025. -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos y Creación de partidas correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0974/2025. -----

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, **referente a la 2da Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025**, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito (COPLADEM), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 002 del



día 24 de julio del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0960/2025. -----

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Fe de Erratas de la Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), descrita en el oficio TM-PP-10mo-0961/2025. -----

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 1ra Modificación Presupuestal de Ingresos y 2da Modificación Presupuestal de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 08 del día 22 de agosto del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0957/2025. -----

g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 08 del día 22 de agosto del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0958/2025. -----

h).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 2da Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 24 de julio del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0959/2025. -----

QUINTO.- Informe de Comisiones. -----

SEXTO.- Asuntos Generales. -----

SÉPTIMO.- Clausura de la sesión. -----

ATENTAMENTE:

"2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR
SOCIAL Y PROGRESO"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 26 DE AGOSTO DEL 2025



LIC. JOSE LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Actas



ACTA X-024/2025
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 14 DE AGOSTO DEL 2025.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario Fedatario del H. X Ayuntamiento relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el **14 de agosto del 2025**, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy buenas tardes a todas y a todos vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria de Cabildo del 14 de agosto del 2025, agradecerles a todos los compañeros Ediles y en atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **12:20 horas del día 14 de agosto del 2025**, Secretario sírvase a dar lectura al primer punto del orden del día: - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, integrantes del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: - - - - -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **Presente**; Yannett Sepúlveda Carreón, **Presente**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **Presente**; Joanna Eugenia Garay Machado, **Presente**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **Presente**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **Presente**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **Presente**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **Presente**; Graciela Aguirre Higuera, **Presente**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Ausente**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **Presente**. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta dada la asistencia de las y los Regidores hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Secretario, miembros de Cabildo por así dar fe el Secretario Fedatario de que existe quorum legal para sesionar se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someterlo a votación. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, integrantes del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Solicito la dispensa de lectura del orden del día, en votación económica quiénes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. - - - - -

Votación: - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que se aprueba por **Mayoria** de votos el Orden del Día, la dispensa de la lectura del orden del día. - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Siendo así vamos a dar seguimiento, en votación económica se ha dado precisamente la dispensa de la lectura del orden del día, hacemos constar la presencia del Síndico Procurador

ACTA X-024/2025
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/

para que puedas tomarlo ahí en consideración en las siguientes votaciones. -----

SECRETARIO GENERAL: Muy bien Presidenta. -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta X-022/2025, de la Sesión celebrada el día 10 de julio del 2025. -----

CUARTO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/004/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/005/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la abrogación y expedición del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/006/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la anulación de la reforma al artículo 38 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Población de Playas de Rosarito, B.C. -----

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/007/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la anulación de la reforma al artículo 68 del Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. -----

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/008/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la anulación de la reforma al artículo 9 del Reglamento de la Dirección de Bomberos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. -----

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/009/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la reforma al Reglamento de Protección Civil y de Bomberos para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. -----

g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/010/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. -----

QUINTO. - Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera

ACTA X-024/2025
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Sindicatura Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-893/2025. -

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Oficialía del Registro Civil, descrita en el oficio TM-PP-10mo-894/2025. -

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos y Creación de partidas correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Dirección de Compras y Licitaciones, descrita en el oficio TM-PP-10mo-892/2025. -

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Dirección de Planeación y combate al delito, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0859/2025. -

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Delegación Primo Tapia, descrita en el oficio TM-PP-10mo-896/2025 -

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Dirección de Informática, descrita en el oficio TM-PP-10mo-915/2025 -

SEXTO.- Informe de Comisiones. -

SÉPTIMO.- Asuntos Generales. -

OCTAVO.- Clausura de la sesión. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Aprobamos la dispensa de la lectura, le solicito tome también la votación de manera económica del orden del día, una vez que fue compartida todo el orden del día por eso es que lo ponemos de esta manera económica, adelante secretario. -

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quiénes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano. -

-Votación:

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que se aprueba por **Unanimidad** de votos el Orden del Día. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Secretario, aprobado el Orden del Día, sírvase continuar con el siguiente punto. -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -

TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta X-022/2025, de la Sesión celebrada el día 10 de julio del 2025. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Siga en el uso de la voz al Secretario, adelante: -

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/

SECRETARIO GENERAL: Solicito la votación económica para la dispensa de lectura del Acta de la Sesión anterior, misma que fue remitida como lo marca el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano.

-Votación:

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los presentes la DISPENSA DE LECTURA DE LAS ACTAS.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

- Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, A favor.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el PUNTO TERCERO del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones:

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/004/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

- Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo

ACTA X-024/2025

SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



Alberto Bejarano Núñez, A favor; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, A favor. - - -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el **inciso a)** del PUNTO CUARTO del orden del dia. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto CUARTO, es el inciso: - - -

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/005/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la abrogación y expedición del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. - - -

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **inciso b)** del PUNTO CUARTO del orden del dia. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. - - -

- Votación: - - -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, A favor. - - -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el **inciso b)** del PUNTO CUARTO del orden del dia. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto CUARTO, es el inciso: - - -

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/006/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la anulación de la reforma al artículo 38 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Población de Playas de Rosarito, B.C. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Algún comentario compañeros del Cabildo: - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. - - -

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **inciso c)** del PUNTO CUARTO del orden del dia. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. - - -

- Votación: - - -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx



favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, A favor. -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el **Inciso c)** del PUNTO CUARTO del orden del día. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto CUARTO, es el inciso: -

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/007/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la anulación de la reforma al artículo 68 del Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo, adelante. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso d) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -

Votación: -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, A favor. -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el **inciso d)** del PUNTO CUARTO del orden del día. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto CUARTO, es el inciso: -

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/008/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la anulación de la reforma al artículo 9 del Reglamento de la Dirección de Bomberos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo: -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso e) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -

Votación: -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador**: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL**: María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**. - - -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad de votos el inciso e)** del PUNTO CUARTO del orden del día. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto CUARTO, es el inciso: - - -

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/009/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la reforma al Reglamento de Protección Civil y de Bomberos para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo, adelante. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. - - -

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **inciso f)** del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. - - -

- - - **Votación:** - - -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador**: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL**: María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**. - - -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad de votos el inciso f)** del PUNTO CUARTO del orden del día. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto CUARTO, es el inciso: - - -

g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/010/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo, adelante. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. - - -

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **inciso g)** del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. - - -

- - - **Votación:** - - -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, En contra; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, A favor.

VOTO RAZONADO REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Alcaldesa siendo congruentes con la votación que emitió en la Comisión donde se discutió la conformación del Comité de concesiones, yo le comentaba en aquella ocasión que es muy importante que haya más voces y expresiones en el Comité de Concesiones ya que es un Comité donde de aprueban servicios y bienes del Ayuntamiento que a veces llegan a cantidades millonarias y ocupamos que más gente esté involucrada para que haya una mayor transparencia ante la ciudadanía el manejo de los recursos públicos y traigo de ejemplo el Reglamento de Concesiones del Municipio de Mexicali, donde ahí empezando por el Secretario del Ayuntamiento, es el primer integrante, en Síndico Procurador el Oficial Mayor, Regidores en plural, Regidores que sean Presidentes de las Comisiones las cuales están relacionadas con el bien que se va a concesionar también está el Director de la Dependencia de los servicios que se vayan a concesionar y hay un Secretario Técnico y sobre todo hay un testigo ciudadano que puede ser un testigo ciudadano de alguna de las cámaras que representen a lo mejor el bien que se vaya a concesionar es un total de 7 integrantes con voz y voto en Mexicali, traigo el ejemplo de Ensenada que es un Reglamento similar al de Mexicali en la integración del Comité de Concesiones y aquí en Rosarito lo dejaron muy cerrado, lo dejaron muy cerrado para la votación de dos Regidoras, Regidores cual sea el caso y el oficial Mayor nada más en tres votos entonces yo creo que si será bueno analizarlo de nueva cuenta y que podamos darle mayor certeza a la gente que estamos manejando los recursos como se debe, mi voto es en contra.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Mayoría de votos el inciso g) del PUNTO CUARTO** del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día.

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Sindicatura Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-893/2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **inciso a) del PUNTO QUINTO** del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

- Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, A favor.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad de votos el inciso a) del PUNTO QUINTO** del orden del día.

ACTA X-024/2025
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto QUINTO, es el inciso:

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Oficialía del Registro Civil, descrita en el oficio TM-PP-10mo-894/2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso b) del PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, A favor.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el inciso b) del PUNTO QUINTO del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto QUINTO, es el inciso:

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos y Creación de partidas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Dirección de Compras y Licitaciones, descrita en el oficio TM-PP-10mo-892/2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso c) del PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, A favor.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el inciso c) del

ACTA X-024/2025
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx

PUNTO QUINTO del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto QUINTO, es el inciso:

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Dirección de Planeación y combate al delito, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0859/2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso d) del PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

- Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el **inciso d)** del PUNTO QUINTO del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto QUINTO, es el inciso:

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Delegación Primo Tapia, descrita en el oficio TM-PP-10mo-896/2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso e) del PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

- Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



VOTO COMENTADO REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Mi voto va a ser comentado, digo ahorita se trata de una transferencia para la Delegación Primo Tapia y si me gustaría dejárselo en la mesa, existe un proyecto para la construcción de un nuevo edificio de la delegación y si me gustaría que pudiéramos a lo mejor seguir impulsando yo sé que ahorita se le van hacer reparaciones a lo que es el edificio por una construcción pues digna de la Delegación Primo Tapia quedaría muy bien para la ciudadanía digo al final Primo Tapia es una de las zonas más vulnerables de nuestro Municipio yo creo que merece todo el Recurso tanto de un edificio nuevo donde podrá tener también usos múltiples, donde la ciudadanía pueda ir a talleres, conferencias, participaciones de actividades también que podamos seguir invirtiendo en la estructura de Primo Tapia, mi voto es a favor. -----

VOTO COMENTADO PRESIDENTA MUNICIPAL: Bueno antes de hacer mi votación, voy hacer uso de la voz, comentaré Regidor se va hacer toda la infraestructura se va a quitar la casa que hay ahí la verdad está en muy malas condiciones es un edificio el que se va a hacer ha tardado porque necesitábamos concretar la donación por parte del Ejido lo cual ya se llevó a cabo por eso es que estamos ahorita en seguimiento subiendo ese tema donde se hizo la asamblea por parte del Ejido y ya se concretó la donación si había hecho más amplio pero también estaba añadido ahí una parte que es Derecho de vía Federal y se regresó a fin de que se hiciera bien para que no tengamos ninguna situación de que nos vayan a impugnar o alguna cosa determinar que tengamos por ejemplo 4mil metros y dos mil sean Federales, se consideró que nada más sea los que están a disponibilidad del Ejido y podamos ya iniciar precisamente esa parte va haber un adicional yo creo que si tenemos que considerar lo que usted comenta de que haya una posibilidad de que las personas de allá puedan asistir que tengan una sala, puedan asistir a las reuniones, hay un centro comunitario que también se tiene que hacer lo propio y también nos donaron la chanca que está a lado que no estaba contemplada dentro del predio ya se avanzó y ya se va a considerar precisamente que sea, pero se está considerando toda la obra no vamos hacer remodelaciones, la verdad es que esa casa que está ahí no aguantaría ya remodelaciones por eso es que se movió ya la delegación de Primo Tapia, el Ejido nos prestó instalaciones el Ejido Primo Tapia para que podamos mandar a las personas allá y que tengamos el retiro de todo lo que hay en el terreno para empezar la construcción, entonces para las personas de Primo Tapia es una muy buena noticia, mi voto es a favor Secretario y agradecerle al Síndico Procurador que es parte del Ejido y nos ayudó a encaminar eso. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Todo en bien del Ejido que por años fue abandonado es un gusto la verdad y ser parte de esa modificación que, pues prácticamente es una casa móvil, antes aguanto tantos años y que se vaya hacer la construcción es un logro muy importante de todos, ahí lo que se va a poder apoyar como Ejidatario lo voy hacer. -----

SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos el inciso e) del PUNTO QUINTO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto QUINTO, es el inciso: -----

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Dirección de Informática, descrita en el oficio TM-PP-10mo-915/2025. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso f) del PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -----

- Votación: -----

ACTA X-024/2025
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx



REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **En contra**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **En contra**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **En contra**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**; **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.

VOTO COMENTADO REGIDOR GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA: Mi voto va a ser comentado, buenas tardes a todos y todos, quiero agradecer en particular a los medios de comunicación porque sin ellos esto no fuera posible, mi voto comentado será a favor por la propuesta que se pone a consideración de esta Cabildo relativo a la ampliación presupuestaria para la Dirección de Informática el funcionamiento institucional de un Gobierno local hoy más que nunca depende de la tecnología desde los sistemas internos de administración hasta la atención directa a la ciudadanía la infraestructura digital es clave para lograr eficiencia, transparencia y mejor servicio público no podemos aspirar a un Gobierno más eficiente y eficaz si nuestras herramientas tecnológicas están limitadas o desactualizadas esta ampliación presupuestal es una inversión y capacidad operativa en seguridad de la información, el fortalecimiento de los procesos administrativos que sustenten cada área de la administración municipal además fortalecer la Dirección de informática también significa reducir tiempo de respuesta, mejorar los temas de gestión y facilitar el acceso de la ciudadanía a servicios digitales más ágil y funcionales sin embargo también considero importante que una vez que es ejercido este presupuesto se nos presente un informe claro y desglosado que implique con precisión como se aplicó el recurso y en qué área se fortaleció la infraestructura tecnológica esto no solo abona a la transparencia si no también a la rendición de cuentas que merece la ciudadanía por eso respaldo esta propuesta porque avanzar en tecnología no es un lujo, es una necesidad institucional que impacta directamente la calidad de atención y el fortalecimiento de nuestra gestión pública, mi voto es a favor, es cuanto Presidenta. - - -

VOTO RAZONADO REGIDORA JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO: Mi voto va a ser razonado, se pretende ampliar cuatro partidas que serían licencias de informática intelectuales por dos millones ciento setenta y nueve mil treinta y cuatro punto veintinueve, servicios de consultoría de la información por ochocientos noventa y ocho mil, equipo de cómputo de tecnología e información por ocho millones doscientos quinientos ochenta mil punto sesenta y cinco, instalación y reparación de mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información por ciento cuatro mil novecientos cincuenta y ocho punto cincuenta y tres, la modificación que se está solicitando son de once millones trescientos ochenta y dos ochocientos setenta y tres punto cuarenta y siete, el día de ayer yo comentaba que no priorizábamos lo más necesario, sé que las licencias no se pueden detener y se tienen que renovar cada año y hay necesidades dentro de la Dirección pero sí creo que con una mejor planeación, un diagnóstico y una mejor capacitación pudíramos considerar para el ejercicio 2026, mi voto es encontrá. - - -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por nueve votos a favor **inciso f)** del PUNTO QUINTO del orden del día (Mayoría). - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Secretario nada más hacer un comentario en ese tema que parte de lo que se va a utilizar está a parte de lo que ya se mencionó en el tema que se menciona ahí de equipo de cómputo y tecnología no nada más es eso es el hardware de seguridad contra fuego, licencias de informática, equipos de cómputo requeridos por cada una de las dependencias y si nosotros hacemos un recuento, tenemos trescientas computadoras ahí en unas condiciones que bárbaro, no puede haber conexión entre una secretaría y otra para que podamos saber por ejemplo si alguien llega a catastro y sepa que ya recaudo en otra secretaría o en otra Dirección y pues no sabemos si ya pago lo inicial, si ya pago lo inicial o también en dado caso por ejemplo el predial está solicitando algo más, no podemos escatimar en ese tipo de cosas el próximo año vendrán más cosas porque imaginense el equipo con que estamos trabajando, que los compañeros que están trabajando la verdad que hacen todo lo posible por sacar bien su trabajo, se coordinan entre unos y entre otros pero no hay una coordinación por ejemplo que a la hora que van a recaudación sepamos que es lo que hace falta y lo que no hace falta de aquí a que van y revisan si ya pagaron otras cosas, sino es una pérdida de tiempo también para las personas y no podemos avanzar a tener un Gobierno digital si no tenemos lo necesario por ejemplo en catastro teníamos algunas aplicaciones ahí que pudíramos utilizar para poder actualizar y no lo podemos hacer porque resulta que las computadoras no son aptas para poderlo hacer, como eso son muchas de las cosas por eso yo

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx



considero que está muy justificado se rendiera el informe que deba de hacerse como lo solicitan pero no podemos escatimar si queremos ser un Gobierno de primera para los ciudadanos en ese sentido de poderles decir que un día hacer un trámite digital y que pueda estar conectada en la computadora y que tenga la capacidad de albergar los datos que se necesitan para que esa persona lo haga de manera digital así que pues tenemos que ir avanzando se hará lo propio sabemos que vendrán más cosas no es, imaginense si con eso cubriéramos las trescientas que tenemos ahí entre parches y no parches porque por ejemplo la consejería decía que pues le tuvieron que armar unas de algunas cosas que estaban por ahí hoy armaron las computadoras que necesitaban, yo creo que conforme vayamos pudiendo hacerlo, lo vamos a seguir haciendo para que estemos en condiciones de dar el servicio que los ciudadanos se merecen.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el:

SEXTO: Informe de Comisiones.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchas gracias, si alguien va a dar algún informe si se enlistan para poder hacerlo.

SECRETARIO GENERAL: La Regidora Stephanie, Graciela, Regidor Gustavo Fidel y el Regidor Alan Bautista, adelante Regidora.

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Con su venia Presidenta, muy buenas tardes a todos nuestros compañeros que nos acompañan el día de hoy, Presidenta el informe es relacionado a mi Comisión a la que presido como Regidora Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana en el cual hemos estado trabajando como vocal dentro de la Comisión de Honor y Justicia constantemente en el tema de los oficiales que están suspendidos, tanto las Regidoras que forman parte de la Comisión así como también los demás miembros hemos estado haciendo un trabajo tratamos de hacerlo lo más eficiente posible desde luego ya hay algunos miembros policíacos que ya pasaron por su proceso, ya estamos desahogando el proceso de declaración, la aportación de pruebas y también la situación para resolución, de igual forma siempre apegados a derecho y de nueva cuenta y en mi papel también en mi responsabilidad y lo he mencionado no voy a dejar de solicitar los 33 expedientes que hacen falta a la Comisión por parte de la Sindicatura porque de hecho los mismos agentes, los mismos cuerpos policíacos están esperando en qué momento van a pasar sus asuntos por la Comisión siendo el único órgano colegiado para dirimir este tipo de controversias y no tenemos respuesta para ellos, entonces es algo que se va seguir haciendo notar tanto en la Comisión de Honor y Justicia dentro del desahogo de la sesión lo voy hacer constar y cuantas veces sea posible también en las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, de igual forma en la Comisión de desarrollo urbano derivado de los trabajos que tuvimos en COMUSI se dio un tema de las claves catastrales que estaban canceladas porque las ubicaban como claves de zonas fraccionadas o fraccionamientos y en realidad es zona rural, esto quiero pensar que fue un error involuntario de la administración pasada o antepasada sin embargo muchos de los ciudadanos estaban transitando por esto donde sus prediales se habían ido de 8,00 o 9,00 a 120,000, porque aparecía como fraccionamiento toda vez que no se dieron a la tarea de revisar las verificaciones de forma elocuente o de forma eficaz, de forma presencial pude hasta decirlo porque dicen que hay fraccionamientos y si uno se apersona en la zona te das cuenta que es un rancho y definitivamente tienen trabajo agrícola en la asociación ganadera, una vez que esas claves estaban canceladas no podía expedir la carta donde los reconocía como zona rural por lo tanto no podían tener el beneficio tuvimos la oportunidad de que los ciudadanos que presentaban esta situación también se platicó en COMUSI, usted estaba presente Presidenta al igual que los compañeros Regidores el Director a quien le agradecemos mucho las atenciones y el trabajo realizado en la Dirección de Catastro quien es Adrián Gaeta tuvo a bien atenderlos y de inmediato gracias a los programas que estamos trabajando y en toda la conexión interinstitucional pudo localizar donde estaba el factor y definitivamente habido sido una verificación no realizada, los ciudadanos están contentos y de igual forma quiero aprovechar para que a través de esto los ciudadanos que están presentándose de la misma situación que sus tierras o sus zonas no las pueden pagar por alguna clave catastral cancelada o por alguna zona homogénea asignada pues que se acerque y la verdad que ahora sí que están destrabando todo lo que estaba y de esa forma también no solo somos un Gobierno recaudatorio si no que queremos generar también la certeza

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



de que podemos continuar y estar en orden para disponer de sus bienes como ellos plazcan o necesiten, de igual forma le comento que estan en revisión ya el Reglamento de Seguridad Ciudadana me regreso a la otra Comisión en donde ya estan en revisión en Secretaría General ya para poderlo pasar junto con la Comisión de Gobernación y Legislación y otras comisiones por que vienen temas ahí que comulgan y tambien el de bomberos y de protección civil, es cuánto. -

SECRETARIO GENERAL: Gracias Regidora, a continuación, la Regidora Graciela Aguirre:

REGIDORA GRACIELA AGUIRRE HIGUERA: Con su venia Presidenta, Secretario, un gusto saludarles a todos los presentes, aprovecho la presente sesión para hacer de su conocimiento y de la ciudadanía que por parte de la Comisión de recuperación de espacios públicos y antigraffiti tengo a bien informar que se han desarrollado 6 meses de trabajo en las cuales se realizó un diagnóstico para identificar y actualizar el padrón de espacios públicos pertenecientes a este municipio a su vez se planteo una propuesta de trabajo en la cual se establecen 5 ejes de acción tales como canchas deportivas, playas, centros comunitarios, bibliotecas o parques recreativos, es importante darle conocer a la ciudadanía todo lo que sea hecho al interior de todas la paramunicipales, lo bueno tambien se tiene que difundir en medios, desde el inicio de la administración el 10mo Ayuntamiento a través de la coordinación del sector central y paramunicipal ha trabajado en limpieza, rehabilitación y remodelación de los espacios, generando el siguiente informe: En el Instituto Municipal de Arte y Cultura se han realizado 6 acciones como murales en la perrera municipal, el mural del nodo Pemex que tiene una extensión aproximada de 350 metros, cruces peatonales artísticos en una escuela secundaria, en el arco festival plaza y un mural de un proyecto que trae la Dirección acerca de spray y conciencia, en el cual pues hemos estado ahí al pendiente de como se ha desarrollado, esto como parte del plan institucional que contempla programa de cultura comunitaria de preservación del patrimonio cultural arte urbano y fomento a la expresión artística, bajo el mismo tenor, la Secretaría de Bienestar social, ejecuta reforestaciones, mantenimiento de 13 espacios públicos parques centros comunitarios la unidad deportiva Rufo Apel, playa las barditas, espacios públicos en la colonia lomas altas I y II, áreas verdes en el CEART y cuatro bibliotecas que es la Morelos, Octavio Paz, Rosario Castellanos y José Vasconcelos, una de ellas tardaron bastantes meses pero pues se logro hacer un verdadero cambio por su parte también esta IMDER el Instituto Municipal del Deporte ha ejecutado 13 jornadas de limpieza, ellos traen un proyecto que han estado de la mano con la Federación que es el de tequis tambien hemos recuperado 19 en cultura general técnica y deportiva, así como 17 en reparaciones mayores y menores en múltiples áreas, 5 unidades deportivas las cuales han trabajado en la eliminación de basura pesada entre ellas esta Andrés Luna y Lomas de Coronado y por ultimo en lo que respecta a la Zona Federal Marítima Terrestre, estos datos duros me llamaron mucho la atención porque creo que van a servir un poquito de conciencia en la ciudadanía, se han realizado 11 jornadas de limpieza, 26 accesos a la playa de limpieza constante, se han distribuido 98 tambores a lo largo de las Playas, pero se han recuperado 912 llantas que se han retirado de ahí y a eso tambien 366 toneladas de basura recolectadas, entonces a través de esta información que se le está brindando a las personas que nos están viendo en medios y a qui a los presentes, mis compañeros y Presidenta, aprovecho para comentarles que cuando la comunidad quiere ser parte del cambio tambien se involucra en su cuidado, así que finalmente hago un exhorto a la ciudadanía para trabajar en la colaboración e mantenimiento de los trabajos de rehabilitación, hacer conciencia en nuestras juventudes y sociedad en general de preservar las áreas, esto en un trabajo de todos recordarles que los espacios públicos bien cuidados mejoran la calidad de vida, son puntos de encuentro donde las familias pueden convivir, los niños jugar y nuestros adultos mayores descansar, recuperarlos significa recuperar la confianza, el sentido de pertenencia y la participación ciudadana, desde esta regiduría reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía y con todos los actores gubernamentales involucrados de seguir priorizando y que cuenten con centros deportivos y espacios públicos dignos y a la altura que se merecen todos los ciudadanos, es cuanto Presidenta. .

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias, el siguiente enlistado.

SECRETARIO GENERAL: Gracias Regidora, a continuación, el Regidor Gustavo Fidel Ortiz tiene el uso de la voz.

REGIDOR GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA: Con su venia Presidenta, las actividades que se han realizado desde la comisión de asuntos indígenas y haciendo sinergia con la coordinación de asuntos indígenas son las

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx



siguientes: Durante este periodo se brindaron 143 atenciones comunitarias a través de recorridos a distintas zonas y mas de 50 atenciones directas respondiendo a la necesidad de nuestros hermanas y hermanos indígenas, asentado en transido en Playas de Rosarito, por otra parte estamos trabajando en coordinación con IMAC y la rehabilitación de espacios públicos se encuentra una unidad purépecha ademas de realizar funciones de limpieza general y se llevara a cabo la creación de un mural que refleja elementos representativos de cultura purépecha como una forma de reconocer y visibilizar la identidad en entorno, estas acciones no son aisladas son solamente un esfuerzo de dignificar la vida de los pueblos originarios muchos de los cuales han sido históricamente invisibilizados este compromiso se vio reflejo de una forma especial el 6 de agosto cuando celebramos en nuestro Municipio el dia internacional de Rosarito en este evento tuvimos la valiosa participación 7 grupos de danza tradicional proveniente de Tijuana, Ensenada, Rosarito la presentación de cantos que en lengua p'ai p'ai interpretados por la artista nativa Regina Arballo, una muestra cultural con artesanas y artesanos de diferentes pueblos mexicanos kumiai, p'ai p'ai, mixteco, purépecha, azteca y nahual y la presencia del cultivo nusabi, el grupo hapunta, el grupo de danza azteca, chichimeca y la banda mixteca yanumei, mas que un evento cultural fue un espacio de reconocimiento, orgullo y presencia de nuestros pueblos porque celebrar nuestras lenguas, nuestras danzas y nuestras tradiciones, tambien es una forma de mantener viva nuestra identidad dentro de un contexto urbano muchas veces pretende borrarnos, hoy más que nunca reafirmamos que nuestros pueblos indígenas no son pasados, son presentes y son futuros, realmente agradezco el esfuerzo de los servidores públicos encabezados por nuestra Maestra Rocio Adame, que han colaborado en estas actividades *Kutau xa'anyo nuni jintini ina'ni ch'i suan kakanyo yu'u ma'yo* muchísimas gracias a todos los servidores que nos acompañaron ese dia tan importante y fundamental de esta mancha urbana es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias.

SECRETARIO GENERAL: Gracias Regidor, a continuación, el Regidor Bautista tiene el uso de la voz.

REGIDOR ALAN ISÁ BAUTISTA PLASCENCIA: Muchas gracias Presidenta con su venia primeramente hacerles una invitación a usted Presidenta a todos los miembros de Cabildo referente a la comunidad, agradezco su presencia esta tarde para dar a conocer la información a la comunidad, en la Comisión de Agricultura, Pesca y acuacultura nos hemos dado a la tarea de reunión un grupo de emprendedores Rosaritenses que promueven servicios tanto turísticos como agropecuarios, pues destacando lo que se hace bien en Playas de Rosarito en ese sentido afortunadamente juntamos un grupo de 10 empresarios y emprendedores que con su talento pudimos gestionar ante la feria Rosarito que actualmente se lleva a cabo un pabellón que le denominamos agro Rosarito o hecho en Rosarito el cual pues esta desde inicio de la feria hasta su terminación y bueno hacemos una invitación para este viernes 15 de agosto a las 15:30 horas pues podemos hacer un recorrido de manera conjunta el Cabildo y quienes gusten acompañarnos por su puesto para promover a estos emprendedores quede alguna manera pues ponen en alto tambien el nombre de nuestro Municipio realizar productos como mermeladas, pan artesanal, aceite de oliva, algunas artesanías originarias y bueno esto va encaminado a pedirle el apoyo para seguir avanzado apoyando sobre todo a este grupo y a muchos mas que se gusten sumar para en la misma linea que se viene promoviendo estrategia de hecho en Mexico, pues tengamos un otorga de hecho en Rosarito y que de esa manera promovamos a lo que bien se hace en Rosarito como algunos otros servicios agrícolas como otros servicios, entonces bueno ahí está la invitación, por otro lado el dia de ayer asistimos a la invitación de la Regidora Mayra estuvimos visitando a los pescadores de Popotla esto en seguimiento a la capacitación que por su apoyo se dio a las pesaderos de Popotla esto en seguimiento a la capacitación que se dio a estos pescadores por la pesca rivera y su libreta de mar ya hace unos meses atrás y bueno en esta ocasión nos hicimos acompañar de gente de CONAPESCA que vino a realizar un censo de estos pesaderos y tambien a ofrecer los apoyos que trae la Federación para los pesaderos riverenos en este caso pues de Playas de Rosarito, hay apoyos muy, muy buenos a través de la Federación de alrededor de 7,500 pesos para pescadores y tambien sabemos que por parte de Gobierno del Estado y nuestra Gobernadora Marina del Pilar pues existe el programa de pescando con el corazon donde tambien hay ciertos apoyos, finalmente sabemos que la actividad de la pesca es una actividad que se regula a nivel Federal y Estatal y bueno nosotros como Ayuntamiento haciendo las gestiones tambien la Regidora Mayra y la Regidora Graciela tambien estuvo presente pues tratando de llevar a los pescadores y a sus familias este tipo de apoyo como otras gestiones que tambien se le pueden sumar, la petición Alcaldesa ahí evaluar a través de la Secretaria de Bienestar el hacer una jornada en el poblado de Popotla creo que valdría mucho la pena, hay tanto

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx



470

familias que se dedican pues principalmente al tema de la pesca comercial o deportiva y tambien pues otro que se dedican a la preparación de alimentos, es cuánto. -----

RESIDENTA MUNICIPAL: Gracias. -----

SECRETARIO GENERAL: Gracias Regidor y por ultimo el Regidor Luis Martínez, tiene el uso de la voz. -----

REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Hasta me senti raro con ese nombre Luis Martínez, es nuevo Regidor, con su venia Presidenta no habia tenido la oportunidad de compartir el trabajo que se realizo el mes de julio que fue el dia mundial contra la trata de personas, un dia donde a nivel Estado y a nivel mundial se llevo las actividades conmemorando el dia contra la trata y ahora si que algo tan importante como es el tema contra la trata porque ahora si que lo padecemos en todos los rincones del país o del mundo y más importante comentarle a la ciudadanía se realizó el encendido azul aquí en Palacio Municipal el cual agradezco mucho a la Presidencia y tambien se realizo la ceremonia con funcionarios aquí abajo, muy importante porque el arranque del mes de julio que lo manejamos el mes contra la trata si hacerlos enterar que fuimos el unico Municipio donde se agarró el mes completo contra la trata, todos los demas Municipios lo celebraron el mero dia que fue el ultimo de julio el 30 de julio, pero Rosarito lo agarró completo el mes desde el 2 de julio iniciamos con el foro aquí en la explanada y al finalizar hubo una ceremonia con los funcionarios por qué hacer esto, porque es muy importante que ahora si que nosotros como primer correspondiente de la ciudadanía como funcionarios estemos capacitados en el tema de poder detectar algun posible caso de trata y más en nuestra ciudad que es muy turística donde se pueden dar muchísimos delitos en ese rubro entonces ahí se realizó lo que es el corazon humano mandando un mensaje como Gobierno Municipal todos juntos unidos contra la trata en donde tambien agradezco mucho al Instituto de la Mujer su compromiso en este bonito evento, despues de eso nos salimos a la calle nos fuimos a un volanteo a la avenida principal de aquí de Rosarito al bulevar Benito Juárez, ahí se nos sumaron asociaciones civiles, alumnos de algunas escuelas, tambien funcionarios, agradezco mucho a los Regidores de la Comisión de la Trata Yoselin Peña y Gustavo Fidel Ortiz que nos acompañaron tambien, ahora si como Regidor de la Comisión nos fuimos juntos con la ciudadanía a llevar el mensaje a la calle de porque tenemos que estar informados para combatir este delito tan atroz que mucha gente vive no y luego de ahí tambien agradecer al Secretario de Turismo a COTUCO el tema de la firma del acuerdo de un turismo sin trata que encabezo la Alcaldesa, ahora si que cuando armamos el calendario estuvimos platicando que tambien estaba muy bien involucrar al sector empresarial y fue un evento que les quedo muy bien y fu de gran mensaje y sobre todo por que en estas fechas de mucha afluencia turística, los empresarios y comerciantes pudieron estar mas alertas de poder ver que no haya niños vendiendo en la calle o que tengamos mas vigilancia en las reservaciones de los hoteles de donde llega y con quien llega y ese es de la Comisión de la Trata de Personas y en el de la familia me toco atender a un grupo de estudiantes de la Universidad Nueva Baja que en su mayoria son estudiantes de la Licenciatura en Derecho, ellos me hicieron ahora si que me trajeron muchas peticiones las cuales ahorita ya estan en tiempo y forma de las Dependencias que corresponde la solicitud de manera muy especial que necesitaban pues un taxi seguro para los estudiantes entonces nos dimos a la tarea con la Dependencia de Movilidad el poder ir a la zona, hacer un recorrido y sobre todo y es algo que agradezco mucho a la Dirección de Movilidad que se pudieron hacer mesas de trabajo con el gremio de los transportistas y el dia de ayer arranco la nueva ruta donde el taxi pasa por enfrente de la Universidad Nueva Baja que tambien agradezco mucho y pues gracias eso los estudiantes de la Universidad a partir de ayer ya cuentan con un transporte que los recoge y los deja en la puerta de su plantel, muchas gracias. -----

PRESENTA MUNICIPAL: Gracias, creo que se terminó la lista verdad Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL: Asi es Presidenta. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Hacer una mención especial al Regidor Fidel la verdad es que cuando se conformaron los Cabildos y que a nosotros nos tocó precisamente que fuera un o una compañera de los pueblos originarios siendo parte de este Cabildo nos da hoy la razón de porque se debe de hacer el trabajo que has venido realizando muy de cerca con ellos ha si do un trabajo muy digno, un trabajo muy cercano has visibilizado muchísimo a los pueblos originarios agradecerle enormemente porque a final de cuentas todos los que estamos aquí venimos de ahí y queremos ser parte de eso de ese origen de nuestro gran país Mexico ahí está, tan es así que una persona

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



de la comunidad de allá de Oaxaca será y tomara protesta como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Federación, esta transformación que siempre hemos peleado y definido con esta 4ta transformación es un actividad que nos toca hacer a nosotros con conciencia, es hacerlo necesario para que todos estemos representados en cualquier espacio y creo que es una verdad ahora, todos los grupos prioritarios para estar representados en los Cabildos pero pues nos toca a nosotros este con mucho orgullo hablar contigo y felicitarte por las actividades que haces y yo creo que los compañeros que son de los pueblos originarios deben de sentirse muy honrados tambien de la representatividad que tu estas dando porque eso no se da tan facil en muchos Municipios podria estar y no pasaba nada osea resulta que no hacian una actividad cerca o no acercaban nada a su comunidad y tu lo estas haciendo y felicitarnos a todos por que se hace un trabajo en conjunto, el que las Secretarías se apoyen para hacer parte del trabajo, si ustedes como Regidores hacen algo las Direcciones y la Secretarías estan dispuestas para ayudar, te agradezco eso por eso fue un excelente trabajo digno de los pueblos originarios y pues la verdad agradecerte a ti que lo hayas realizado con ese corazon porque se que te sientes super orgulloso de ser de los pueblos originarios, nosotros en alguna parte tenemos algo ahí que somos de los pueblos originarios, agradecerte esa parte que no se pierda esa esencia del pueblo mexicano, te lo agradezco mucho de verdad con el corazon.

REGIDOR GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA: Gracias Presidenta.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias a todos y el tema de hecho en Rosarito hay que trabajar por ello, hay muchos productos que podemos decir nosotros como Rosaritenses que tenemos aquí en Playas de Rosarito y pues me da mucho gusto el trabajo que estan haciendo todos desde el tema preventivo todo yo creo que estan trabajando en ese sentido el tema educativo es importantísimo que no se pierda de vista y si pedirle a los ciudadano que asi como vamos haciendo trabajo para recuperar un espacio se comprometan a cuidarlo porque ademas esta en su comunidad y ademas ustedes son los que lo van a utilizar, son los que pueden cuidarlo, convocar a esos jóvenes que hacen grafitti que lo hagan artísticamente que lo hagan en un muro de expresión y vamos a estar muy presentes ahí Regidora de que haya los muros de expresión para que ellos puedan asistir y siempre algo hay ahí atrás y es importantísimo que lo estemos trabajando ahí con cada uno de los temas que cada uno de ustedes trae pues ahí esta el trabajo, muchísimas gracias y es la cuenta.

SINDICO PROCURADOR: Quiero comentar hacer algo público.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Adelante.

SINDICO PROCURADOR: Respecto Sindicatura referente al comentario que hizo la Regidora Stephanie, solo me gustaria comentar que la Sindicatura ha actuado conforme a Derecho y a los Derechos humanos que tenian sobre el tema de los oficiales, claro se les levanto el proceso Sindicatura levanto el proceso para atender a 32 que se suspendieron por faltas menores, quiero que la ciudadanía tenga el conocimiento desde el 9 de mayo donde se les ha negado su pago y reinstalacion a sus labor dentro de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, haciendo caso omiso y ya fue enviado a la Comisión de Honor y Justicia que fueron 66 aproximadamente que se enviaron a la Comisión de Honor y Justicia 66 expedientes, Sindicatura elaboro su acuerdo de inicio, todos sus derechos conforme a la Ley los competen nada mas para que igual tengan conocimiento lo que es el Cabildo y la ciudadanía, esa es mi intervención.

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Con su venia Presidenta si me permite replica por alusión.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si nada más que no se haga un dialogo, nada más por alusión por favor.

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: No, de igual forma presidente esto es un informe general, la Ley es de observancia general y si bien las autoridades tenemos en su momento podemos aplicar la discrecionalidad en este sentido no ha sido de esa forma porque si bien ellos tienen la facultad de iniciar las investigaciones y tambien de realizar las observaciones y en su caso ver si cumplen con los requisitos para que sea un proceso de separación definitiva, de investigación o cualquiera que sea el resultado dentro de la Comisión

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



de Honor tambien la Ley de Seguridad Ciudadana nos dice que nosotros somos el unico organo Colegiado para poder llevar a cabo esa decision en la cual donde tambien el Sindicato es integrante y nos gustaria mucho que nos acompañara en alguna sesion Sindicato, de igual forma, este el tema es que hay situaciones en la que los mismos oficiales expresan que saben que fue lo que no aprobaron pero aun asi el proceso indica que tiene que pasar si o si a traves de la comision seguramente muchos de ellos van a salir favorables o van a poder realizar o subsanar lo que se requiera, sin embargo no estan pasando, entonces mientras no cumplan con lo que establece la Ley de que tiene que ser, si bien ustedes son la instancia de investigacion, nosotros somos la instancia de ya llevar a cabo el desahogo de pruebas y pudiera ser se lo informo a la ciudadanía y Presidenta y a los integrantes de este Cabildo y tambien a los medios es importante resaltar que si hubiera situaciones mucho muy distantes entre las que ellos resolvieron y las que nos enviaron yo podria creer que si, resolvieron la mas sencillas sin embargo se que por el mismo motivo por el que nos enviaron algunos a la Comision es por el mismo motivo que siguen allá en los archivos de la Sindicatura, entonces esa es la parte que en lo personal a titulo personal no creo cumple con lo que especifica la Ley y si creo que estan atropellando los derechos de los miembros policiales toda vez que su deseo que sus expedientes obren dentro de la Comision de Honor y Justicia, es cuánto.

SECRETARIO GENERAL: Gracias Regidora.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Bien este aqui tendrias que intervenir tu.

SINDICO PROCURADOR: Igualmente mi suplente ha estado yendo a las Comisiones, nada mas para poner como contexto y hacer del conocimiento de la ciudadanía como se estan dando.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Yo creo que hazlo tu Sindicato, estamos en un Cabildo donde quienes actúan es el Cabildo.

SINDICO PROCURADOR: Okey, como te repito has de cuenta que ha estado yendo a las Comisiones ha sido mi suplente okey, en base a lo que tu comentas que yo tengo supuestamente los expedientes con mayores, no, no Regidora no es asi, obviamente como Sindicatura estoy basándome tanto al Reglamento como a la Ley para que se le dé, no violentarles sus derechos a los oficiales yo nomas quiero que este enterada la ciudadanía de mi actuar como Sindicato okey, pero si eso es lo que tu piensas okey lo respeto pero okey Sindicatura está haciendo su trabajo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Nada mas no debemos de hacer un dialogo ahí es yo creo que informar a los ciudadanos, si tienen ya la Comisión todos los expedientes, cuantos expedientes, mire yo creo que seria muy bueno nos informaran cuantos exactamente nos ha enviado Sindicatura para estar en conocimiento.

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Presidenta con su venia tenemos 66 expedientes nos faltan 33 ya estan activados 8, estan por ser notificados otros 4 y yo no digo que dentro de la Comisión no se esté trabajando de acuerdo a como se debe de trabajar el Licenciado Ricardo Álvarez ha estado en todas las sesiones en representación del Sindicato pero si es importante que uno cuando tiene una responsabilidad y es el titular pues tenga conocimiento directo y de igual forma yo no quiero que esto se convierta en un dialogo, yo represento, yo trabajo en una Comisión y es mi labor realizar mi trabajo pero tambien señalar cuando las cosas no se estan haciendo bien o no estan siendo apagadas a derecho, no solo como Regidora, como Abogada y como representante de la ciudadanía y tambien como aliada de nuestros cuerpos de seguridad en los que definitivamente ellos vienen y buscan una respuesta, la respuesta está en el debido proceso, y no quiero un dialogo simplemente lo dije y lo comento y lo seguiré comentando y mi postura es que lo voy a seguir requiriendo hasta que lleguen porque es justo para los miembros policiales no quiero decir los nombres de ellos pero ellos vienen a las oficinas y dicen dónde está mi expediente, necesito que me resuelvan y le digo lastimosamente no está aquí y si no me van a dejar mentir hay unos que han enviado oficio directamente a la Sindicatura solicitando que su expediente se remita a la Comisión y pues no ha habido respuesta Presidenta es cuánto.

SINDICO PROCURADOR: Con Su venia, disculpame Regidora, pero no es asi, "ojo" ustedes en lo económico a unos oficiales les han dicho: desístanse de sus amparos okey, esperemos poder llegar a una solución donde los únicos afectados son las familias de estos oficiales "ojo" y ahorita lo que tu estas comentando, bueno no vamos



hacer nada aquí público, lo platicamos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Yo creo que ya está lo suficientemente discutido, yo creo que es algo que ustedes deben de revisar en lo corto, es importante para decirles a los compañeros Policias que esto se debe resolver ya de manera colegiada para nosotros es importante como Ayuntamiento queya terminemos este proceso para estar en posibilidad de saber con cuantos policías exactamente contamos y cuantos podemos nosotros ya determinar que ya se les debe pagar lo que se les deba pagar lo que pasa es que a veces algunos ya es una suspensión no definitiva por eso es que todavía no sabemos si los integramos o no, si el C3 les va a decir que si les va a dar su carta credencial de integración, yo creo que es un tema que si tenemos que resolverles a los compañeros policías y si debe de haber un dialogo allá afuera en la Comisión y Sindicatura para que puedan sacar adelante todos estos temas que tienen que ver con muchos compañeros y muchas familias entonces a la brevedad Síndico y si sería muy bueno que seas tú, porque tú eres el que puede tomar decisiones de estar ahí con la Comisión para que se pongan de acuerdo y puedan resolverle a la brevedad posible a esos compañeros policías yo creo que lo damos por terminado el debate y vamos ya al siguiente punto, si los culmino a que puedan tener unas reuniones de trabajo y que puedan resolver y tener algo muy concreto para la siguiente por favor.

SÍNDICO PROCURADOR: Nomas con su venia, solamente un comentario, como lo menciono ella que necesitaba que el Lic. Ricardo hablara, por alusión yo pienso que si se le puede ceder la palabra para poner en contexto a la ciudadanía y también todos los miembros de Cabildo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Deben estar las comisiones los que son de las Comisiones para que puedan resolver yo creo como eres tú el principal, eres tú quien debe de estar en la reunión para que puedan tomar los acuerdos necesarios.

SÍNDICO PROCURADOR: Okey, yo nomas digo como la misma Regidora lo menciona quien estuvo presente en la Comisión, por alusión si se le pude otorgar la voz, más que nada para informar realmente lo que está sucediendo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bueno ya se ponen de acuerdo y vemos como informamos con certeza, adelante Secretario por favor.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales, es el:

SÉPTIMO.- Asuntos Generales, iniciamos con el punto:

PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-737/2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO PRIMERO** de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

----- Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **SÍNDICO PROCURADOR:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.

ACTA X-024/2025
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



VOTO COMENTADO REGIDOR ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA: Mi voto va a ser comentado Presidenta.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Adelante. - - - - -

VOTO COMENTADO REGIDOR ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA: Referente a esta transferencia donde se pone a consideración de Cabildo la ampliación de un millón de pesos al Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito, pues bueno primeramente comentar que este ha sido un año difícil con altos bajos con la actividad turística como todos lo sabemos por ahí algunas estadísticas nos arrojan un 30% en la disminución de la actividad turística por diferentes factores sobre todo factores externos a nuestro Municipio, a nuestro país que tiene que ver con la economía del vecino país y en algunas cuestiones de regulación migratoria, sin embargo si poner en claro que el trabajo que están haciendo en el Comité de Turismo y así también en la recién creada Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo ha sido muy bueno no solamente desde el tianguis donde usted pues encabeza los trabajos de una excelente manera sino también continuar con ese ímpetu y es por eso que se está planteando esta ampliación que viene muy detallada en el proyecto que nos presenta el Director Saúl Álvarez en cuanto a los eventos que se va a participar a las campañas que van a realizar las diferentes actividades y esto sobre todo ante una pues ya muy cercana temporada turística baja por temporada baja como normalmente los comerciantes le denominan donde pues tenemos que redoblar esfuerzos en conjunto con los hoteleros, comerciante, con los restauranteros y todos los servidores turísticos pues para mitigar de cierta manera esto, el día de ayer se emitió una alerta por parte del gobierno de Estados Unidos que finalmente es nuestro principal emisor de turistas alertando sobre unas ciudades y regiones de nuestro país afortunadamente en el caso de Playas de Rosarito no está mencionado, sin embargo pues si se menciona Baja California como un lugar donde se le invita a los visitantes a tener precauciones de seguridad y bueno en ese mismo sentido creo que también deben de ir los trabajos de la promoción y redoblar el esfuerzo de comunicación de lo bueno que se ha hecho en esta administración en esa materia se ha avanzado la ciudadanía lo reconoce ha habido excelentes avances en términos de seguridad y prueba de ellos pues fue el fin de semana pasado de un saldo blanco donde a pesar de que hubo algunos incidentes menores pues bueno el viento a nivel internacional se llevó a cabo de excelente manera y se dio una proyección a Playas de Rosarito pues de esta misma magnitud, entonces pues bueno yo celebro que se de esta ampliación de presupuesto y esperamos que en medida de los resultados que nos del Comité y nos venga a dar un informe también de las actividades y los resultados pues bueno se sigan dando los apoyos, es cuento, mi voto es a favor. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el **PUNTO PRIMERO** de Asuntos Generales. - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales, es el: - - - - -

SEGUNDO.. Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 2da Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 06 del día 12 de agosto del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0932/2025. - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO SEGUNDO**, de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. - - - - -

Votación: - - - - -

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad de votos el PUNTO SEGUNDO** de Asuntos Generales.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales, es el:

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación, en su caso, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, relativo a la Autorización para suscribir el convenio de colaboración, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS Bienestar), y por la otra parte el X Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Comentárselo en este punto a todos los ciudadanos decirles que hay un módulo aquí en el Ayuntamiento por que puedan venir y registrarse en el IMSS Bienestar todas las personas que no tienen seguridad social hay que decirles que se vengan a registrar al siguiente día les dan su tarjeta y pueden utilizar los servicios del seguro social así que hay que venir, hay que decirle a cualquier persona que venga, se registre, si tiene hijos, si tiene dependientes lo pueda hacer a la brevedad posible porque hay muchas personas que tienen a lo mejor algún tema de salud complicado y pues van a lo particular y pues es bastante caro, yo creo que el Seguro Social siempre ha sido una muy buena opción en estos casos así que a la ciudadanía de aquí de Playas de Rosarito decirles que hay un modulo para registrarse al IMSS Bienestar aquí en el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO TERCERO** de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad de votos el PUNTO TERCERO** de Asuntos Generales.

REGIDOR ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA: Presidenta, tengo un asunto general.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De que tema sería, para que se pueda poner en votación.

REGIDOR ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA: Es un tema sobre la instalación del Comité de Playas Limpias.

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx



PRESIDENTA MUNICIPAL: Un anuncio tendría que ser. -----

REGIDOR ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA: Un comentario. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Ok, yo creo que ahorita cerramos, para cerrar el último punto ¿están de acuerdo todos compañeros? -----

SECRETARIO GENERAL: Serían comentarios ambos, no votación, muy bien. -----

REGIDOR ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA: Muchas gracias Presidenta, con su venia, comentar todo ante la población y en parte al seguimiento le comentaba a la Regidora Gracie de la contaminación, que lamentablemente nos afecta a diferentes áreas pero principalmente a la playa, este celebrar y felicitarla por la instalación del Comité de Playas Limpias que se llevó a cabo, lamentablemente la administración pasada desconozco por qué no se llevó a cabo esa instalación y celebro que en este primer año de ejercicio de esta administración pues se esté llevando a cabo esta instalación que se conforma por diferentes autoridades tanto federales, estatales, por supuesto municipales y mucho más importante organismos y representantes de la sociedad civil, en torno al ordenamiento y la limpieza de la playa, en este mismo sentido pues exhortar a esas autoridades a redoblar esfuerzos, que sabemos que es tarea de todos el patrimonio más preciado que tenemos en nuestro ayuntamiento la playa, no solamente para la recreación de los rosaritenses sino también para el atractivo turístico de las mismas y bueno hay algunos problemas que se han ventilado en medios de comunicación, la gente se acerca y no los comenta en relación a las fogatas y los horarios en cuanto al uso de la playa, los caballos en área donde no les compete estar, en este por supuesto el tema de la contaminación y bueno en ese sentido también ponerme a disposición de mi voluntad y apoyo pues para trabajar en ese sentido Presidenta, nuevamente la felicito por esta instalación de este Comité y pues esperemos que se siga avanzando en pro de mejorar las condiciones de nuestras playas, gracias. -----

SECRETARIO GENERAL: El Regidor Cabrales, adelante. -----

REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Con su venia Alcaldesa, yo quiero hacer un comentario en alusión al tema de los políticos, digo lo comenté ya hace como un mes creo no, unas semanas que pues que si es importante acelerar el procedimiento que se esté llevando, porque al final los policías pues no nada más están sufriendo y padeciendo el tema este si no los policía y sus familias, lo comentaba yo este lo recibido muchísimos mensajes de familiares, desde las esposas, las hermanas, los hijos, donde me lo dicen y ahí los tengo plasmados en mensajes no, me dicen este un regidor, mi papá es un buen elemento, lleva 20 años, lleva 15 años, mi hermano es buen elemento, tiene su carrera, su maestría, es por eso que yo lo decía en aquel tiempo, ocupamos analizar bien y regresar a los buenos para que nos ayuden, la verdad este nuestro Estado de fuerza no es suficiente y un ejemplo fue el tema del asalto al Coppel, donde un delincuente nos exhibió de cuerpo completo, se metió a asaltar a un segundo piso, se lleva el dinero, sale, se tomó todo el tiempo del mundo para prender un carro de un ciudadano a quien los despojó, despoja a los ciudadanos, se tarda un montón en prender el carro, cruza el puente machado, choca aquí en la ropa, despoja a otros de otro carro, se mete a la reforma donde está la Fiscalía, donde está la Marina y ahí no lo pudieron encontrar, nos exhibió de cuerpo completo, de que no hay una reacción inmediata en la corporación porque no hay muchos elementos, a lo mejor entonces estaban en otras zonas donde pues no, tuvo todo el tiempo el delincuente de hacer lo que quiso, algo que nunca que yo recuerde se haya visto en Rosarito, algo así, con un delincuente que haya despojado a 2 personas al estilo Ciudad de México, entonces al meterse a la Reforma y en la Reforma que está en la Fiscalía y la MARINA, este que se les escape, nos exhibió en el tema de coordinación, de que no hay una coordinación adecuada, creo que si nos sirve de experiencia para poder agilizar esto a quien le corresponda y que podamos tener un estado de fuerza mayor, para poderle brindar seguridad y orden a nuestro Municipio, gracias. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Pues si es en ese sentido voy a hacer un comentario y yo creo que las instituciones que en este caso Coppel y por ejemplo a veces es Oxxo tienen unos protocolos bastante complicados, ellos primero le avisan a México y luego de allí entonces se puede emitir al 911, eso nos hizo perder de 10 a 15 minutos, casi 20 minutos, estábamos mirando la diferencia y la policía actúa cuando ya los ciudadanos están diciendo que

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/

22



los están despojando, o sea no son las instituciones, también deberían de tener una responsabilidad de manera inmediata poder hacerlo, porque así nos ha pasado, hemos tenido muy buenas reacciones y en la mayoría han estado deteniendo a los delincuentes pero en estos 2 casos que fueron el Oxxo y este que usted esta mencionando, el protocolo se activa una vez que le avisan a la Ciudad de México, a Coppel y ellos deciden quien tiene que hacer y es una burocracia tremenda que no termina siquiera poniendo la denuncia, se sigue el protocolo o las personas que le quitaron el automóvil, entonces sí, no estoy justificando, pero si hay una coordinación, lo único es que no hay un aviso de manera rápida y le digo eso y yo le decía y bueno porque no se hizo, es que ellos en su protocolo así lo hacen o sea tienen que hasta allá y luego ya se regresa ahí la alerta y les dicen bueno quien es el apoderado para que pueda asistir a poner la denuncia, lo hacen 2 o 3 días después, así en ese sentido esta, pero bueno yo creo que el trabajo debe seguirse coordinando pero es esa la situación, lo que se vio en estos casos eh. -----

REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Si nada más para cerrar mi participación, digo, entiendo el tema de los protocolos, pero hay veces que hay cosas tan lógicas que yo creo que se tiene que actuar, pero entiendo el tema del protocolo y si se tiene que respetar pero creo que si tiene que actuar la policía, si yo veo que están golpeando a una mujer, yo en automático por iniciativa propia me meto a defenderla no, pero digo está bien el tema de los protocolos y por último, ahorita hay muchos casos de que están robando carros no, en la Mazatlán, en la constitución, va aunado a lo mismo, no hay presencia policiaca en las colonias y ahorita muchos ciudadanos están demandando en redes el robo de carros, entonces yo creo que si hay que acelerar el proceso de estos policías para que tengamos más fuerza y que no caigamos en problemas que tienen otras ciudades ya muy arraigadas, que no caigan en Rosarito y se conviertan en tema que no se pueda controlar después, gracias. -----

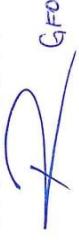
SECRETARIO GENERAL: Cerramos con la Regidora Sepúlveda, Presidenta. -----

REGIDORA YANETT SEPÚLVEDA CARREÓN: Yo nada más quería hacer un comentario referente al Baja Beach Fest que hubo aquí en Playas de Rosarito, Baja California, pero fue un éxito total, fue un éxito total ese evento a mi si me gustaría que se le siguiera apoyando a los empresarios a abrirles las puertas a esos empresarios porque llegó una derrama a Rosarito muy grande, tanto para los hoteleros, como los restauranteros, para la gente que tiene en sus casas en plataformas, yo pienso que ahí una grilla que traían del 50% la condonación de los impuestos, creo que hasta a lo mejor se me hizo poco lo que le ayudó, porque se le tenía que haber ayudado en su totalidad, la derrama económica que vienen y dejan los turistas a nosotros nos favorece mucho por la gente de Rosarito depende los turistas Alcaldesa y una de las cosas que a mí me llama mucho la atención es de que están grillando ese evento tan bonito, lo están grillando de que les dieron pulseras, que no les dieron pulseras, aquí yo pienso que los Regidores no tenemos por qué esperar una pulsera, cuando ellos pagaron, pues sus servicios, tengo entendido de que hay propuestas que ese evento se lo quieren llevar a Baja California Sur, a Los Cabos, imagíñese, es lo que más nos trae aquí la derrama económica, entonces yo pienso que no hay que dejarlos ir a ellos y hay que abrirles las puertas, hay que hacer las promociones con COTUCO, no sé de la mano y apoyar, fíjese que yo no entre al evento, pero si anduve patrullando mi ciudad a las 2 de la mañana que se terminó los cohetes yo sentí una esencia bien bonita, como desde 1998 yo no miraba tanto turista en la carretera, la gente bien contenta, las taquerías llenas ¿sí o no, chino? Entonces eso es lo que tenemos que aplaudir de nuestro Rosarito, pusimos a Rosarito, yo digo que lo puse porque yo soy de aquí a nivel internacional o sea hay que aplaudirle, no las grillas esas de las pulseras, las condonaciones, a mí si me gustaría que usted condonara al 100% en la próxima, a ver piénselo, pues es cuanto, es toda mi intervención. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Bueno, así como dices, muchas personas, los hoteleros y restauranteros les fue muy bien pero la verdad es que se acercaba una persona que vendía hamburguesa y otro que vendía hot dog, nos ha ido de maravilla y fueron 10 días porque empezaron a llegar desde con tiempo y se fueron 1 o 2 días después, en el tema de la condonación así está en la Ley, considerado que es hasta el 50% que se les ha hecho a otros, por ejemplo Asuntos Religiosos, otras, la verdad es que esos eventos para nosotros son muy buenos, vienen muchísimas personas y van a salir a comer, van a salir a quedarse en algún lugar y eso yo creo que al final es lo bueno y uno esta para hacer lo que se debe de hacer, tampoco le tenemos miedo a lo que, porque son unos cuantos que si no hubiera venido gente nos hubieran comido, que si la mitad esto y que si paso algo y fíjese nada más, no paso nada, nos fue muy bien y yo creo que al final ese es el balance que debemos de tener de esos



eventos y nosotros si estamos ahí pugnando con ellos para que no se lo lleven a la baja sur, que hay una muy buena propuesta para que se vaya allá, nosotros esperemos nuestra playa siga siendo una muy buena opción y que podamos contar con ese tipo de eventos masivos que pueda haber una derrama económica como debe de ser aquí y como fue bien, se divirtió muchísima gente, vinieron, estuvimos muy bien organizados la verdad hubo una muy buena coordinación de las fuerzas policiales, abrimos caminos, hicimos todo lo posible, hasta unas rayas rojas que ya estaba la gente asustada ahí pero era precisamente para dar un flujo, de que pudiera haber una continuidad y tan es así que terminando el evento se fueron a pintar nuevamente blancas las líneas para que se pudiera seguir adelante, si ustedes ven no hubo un incidente de que nos quedáramos atorados, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de CAPUFE nos permitió hacer entradas y salidas en la cuota que nos permitió un flujo bastante bueno, así que yo creo que esos eventos ellos organizan muchísimas cosas, pero nosotros creemos que estamos a la altura para recibir ese tipo de eventos, así que pues es la cuenta, espero que quien haya ido pues se haya divertido y la haya pasado bien, gracias, es la cuenta Secretario. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. 

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. 

PRESIDENTA MUNICIPALES: Muy bien, pues agradecerles compañeros del Cabildo y visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:54 minutos del día 14 de agosto del 2025, muchas gracias a todos y a todas. 

ATENTAMENTE:
"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".



H.C. JOSE LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
SECRETARIA GENERAL

ACTA X-024/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



**LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
X-024/2025
14/AGOSTO/2025**

NOMBRE

MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE

FIRMA DE ASISTENCIA

YANNET SEPULVEDA CARREÓN

GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA

JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO

YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ

LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES

STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ

ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA

LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ

GRACIELA AGUIRRE HIGUERA

RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ

MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

ATENTAMENTE:

LIC. JOSE LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
SECRETADE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.





ACTA X-025/2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 22 DE AGOSTO DEL 2025

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario Fedatario del H. X Ayuntamiento relativo a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el **22 de agosto del 2025**, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy buenas tardes vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del 10 de junio del 2025, comentarles que desgraciadamente nuestro compañero Antonio Serret acaba de fallecer, hace ratito, le mandamos nuestras condolencias a su familia. - - -

REGIDORA YANET SEPÚLVEDA CARREÓN: Lo siento mucho Alcaldesa. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Un gran amigo. - - -

SÍNDICO PROCURADOR: Pronta resignación a la familia. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias a todos y a todas, vamos a dar inicio. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Primero saludarles y agradecerles y con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 14:46 minutos de este día **22 de agosto del 2025**, Secretario sírvase a dar lectura al primer punto del orden del día: - - -

SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, buenas tardes, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: - - -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **Justifica Inasistencia**; Yannett Sepúlveda Carreón, **Presente**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **Presente**; Joanna Eugenia Garay Machado, **Presente**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **Presente**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **Presente**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **Presente**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **Presente**; Graciela Aguirre Higuera, **Presente**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Presente**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **Presente**. - - -

SECRETARIO GENERAL: Dada la asistencia de las y los Regidores, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchas gracias miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter en votación su aprobación. - - -

ACTA X-025/2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/



GFO
C

H
X

X

X

L

D

2M

F

SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, integrantes del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión. -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, referente a la aprobación del Dictamen número 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de revocación de mandato. -----

CUARTO.- Clausura de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quiénes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano. -----

-Votación:

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los presentes el Orden del Día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, sírvase continuar con el siguiente punto. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, referente a la aprobación del Dictamen número 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de revocación de mandato. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario sobre este tema compañeros, gracias: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO TERCERO** del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -----

- Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **Justifica Inasistencia**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los presentes, el **PUNTO TERCERO** del orden del día. -----

ACTA X-025/2025

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/

2





PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 14:51 minutos del día **22 de agosto de 2025**, muchas gracias a todas y a todos por asistir.

ATENTAMENTE
"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
SECRETARIA GENERAL

ACTA X-025/2025
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/

3



Playas de
Rosarito

10mo Ayuntamiento



**LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
X-025/2025
22/AGOSTO/2025**

NOMBRE

FIRMA DE ASISTENCIA

MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE

YANNET SEPULVEDA CARREÓN

GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA

JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO

YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ

LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES

STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ

ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA

LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ

GRACIELA AGUIRRE HIGUERA

RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ



ATENTAMENTE:

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





ACTA X-026/2025
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario Fedatario del H. X Ayuntamiento relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el **28 de agosto del 2025**, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Buenas tardes en este lluvioso día es de las cosas que no sorprenden aquí en Rosarito aquí puede, nomás nevar no porque creo que nunca ha nevado pero si frio, calor, afuera esta un calorico rico pero pues vamos a dar inicio a esta sesión Ordinaria de este 28 de agosto del 2025, primero saludarlos a todos, desando estén todos muy bien y con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **13:47** minutos del día **28 de agosto del 2025**, Secretario sírvase a dar lectura al primer punto del orden del día, por favor:

SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, buenas tardes, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **Presente**; Yannett Sepúlveda Carreón, **Presente**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **Presente**; Joanna Eugenia Garay Machado, **Presente**; Yoselin Dellanira Peña Meléndrez, **Presente**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **Presente**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **Presente**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **Presente**; Graciela Aguirre Higuera, **Presente**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **Presente**.

SECRETARIO GENERAL: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, envía oficio que no acude por cuestiones de salud.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, dada la asistencia de las y los Regidores, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter en votación.

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación.

SECRETARIO GENERAL: Solicito la dispensa de lectura del orden del día, en votación económica quiénes estén a favor, manifestarlo levantando su mano.

ACTA X-026/2025
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/



----- Votación: -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que se aprueba por **Unanimidad de votos** dispensa de lectura del orden del día. -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/011/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la aprobación del Reglamento de Justicia Cívica y Consejo de Paz del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/012/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la aprobación a diversas solicitudes para permiso nuevo y cambio de propietario para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

Solicitud que hace la persona física, de nombre **MARIA DEL ROSARIO ALQUICIRA MARTINEZ**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES** en el establecimiento denominado **"ABARROTES JONATHAN"** con domicilio en AVE. CUMBRES DEL EVEREST #17928, COL. CUMBRES DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. -----

Solicitud que hace la persona física **RAÚL BATISTA MARTINEZ**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES**, en el establecimiento denominado **"ABARROTES BATISTA"** con domicilio en CALLE DEL MAR #20612, COL. REAL DEL SOL, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. -----

Solicitud que hace la persona moral **CENTRAL DETALLISTA, S.A. DE C.V.**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el establecimiento denominado **"CALI XPRESS PRIMO TAPIA"** con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #17002, COL. EJIDO PRIMO TAPIA (PARTE ALTA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C. -----

Solicitud que hace la persona moral **ROSAPE S.A. DE C.V.**, para el trámite de **CAMBIO DE PROPIETARIO** del **PERMISO AR-405**, para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **MERCADOS Y AUTOSERVICIOS**, en el establecimiento denominado **"SALAZAR"** con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #17002, EJIDO PRIMO TAPIA (PARTE ALTA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C. -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/013/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la reforma al artículo 55 del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

ACTA X-026/2025

SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/

M



CUARTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Dirección de Servicios Urbanos, descrita en el oficio TM-PP-10mo-891/2025. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0973/2025. -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos y Creación de partidas correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0974/2025. -----

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **2da Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025**, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito (COPLADEM), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 002 del día 24 de julio del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0960/2025. -----

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **Fe de Erratas de la Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025**, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), descrita en el oficio TM-PP-10mo-0961/2025. -----

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **1ra Modificación Presupuestal de Ingresos y 2da Modificación Presupuestal de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025**, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 08 del día 22 de agosto del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0957/2025. -----

g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **3ra Modificación Presupuestal de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025**, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 08 del día 22 de agosto del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0958/2025. -----

h).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la **2da Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025**, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 24 de julio del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0959/2025. -----

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quiénes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano. -----

-Votación: -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que se aprueba por **Unanimidad** de votos el Orden del

ACTA X-026/2025

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/



Día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, aprobado el Orden del Día, sírvase continuar con el siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de **Dictámenes** de Comisiones, iniciamos con el inciso: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/011/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la aprobación del Reglamento de Justicia Cívica y Consejo de Paz del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

-Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es aprobado por **Unanimidad de votos** el **inciso a)** del PUNTO TERCERO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Tercero, es el inciso: -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN GL/012/2025**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la aprobación a diversas solicitudes para permiso nuevo y cambio de propietario para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California. -----

Solicitud que hace la persona física, de nombre **MARIA DEL ROSARIO ALQUICIRA MARTINEZ**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES** en el establecimiento denominado **"ABARROTES JONATHAN"** con domicilio en **AVE. CUMBRES DEL EVEREST #17928, COL. CUMBRES DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.** -----

Solicitud que hace la persona física **RAÚL BATISTA MARTINEZ**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES**, en el establecimiento denominado **"ABARROTES BATISTA"** con

ACTA X-026/2025

SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/



domicilio en CALLE DEL MAR #20612, COL. REAL DEL SOL, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. - - - - - Solicitud que hace la persona moral CENTRAL DETALLISTA, S.A. DE C.V., para el trámite de PERMISO NUEVO para operar la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en el establecimiento denominado "CALI XPRESS PRIMO TAPIA" con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #17002, COL. EJIDO PRIMO TAPIA (PARTE ALTA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C. - - - - -

Solicitud que hace la persona moral ROSAPE S.A. DE C.V., para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del PERMISO AR-405, para operar la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, bajo el giro comercial de MERCADOS Y AUTOSERVICIOS, en el establecimiento denominado "SALAZAR" con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #17002, EJIDO PRIMO TAPIA (PARTE ALTA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C. - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo: - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso b) del PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

- - - - - **Votación:** - - - - -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos el inciso b) del PUNTO TERCERO del orden del día. - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Tercero, es el inciso: - - - - -

C).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/013/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la reforma al artículo 55 del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo: - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso c) del PUNTO TERCERO del orden del dia. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

- - - - - **Votación:** - - - - -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A

ACTA X-026/2025

SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/



favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador**: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL**: María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el **inciso c)** del **PUNTO TERCERO** del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

CUARTO.. Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día, iniciamos con el inciso: --

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Dirección de Servicios Urbanos, descrita en el oficio TM-PP-10mo-891/2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. --

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del **PUNTO CUARTO** del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

-Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador**: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL**: María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el **inciso a)** del **PUNTO CUARTO** del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso: -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0973/2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. --

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el

ACTA X-026/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/



inciso b) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -

----- Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**. -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el **inciso b)** del PUNTO CUARTO del orden del día. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso: -

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos y Creación de partidas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0974/2025. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo: -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **inciso c)** del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -

----- Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**. -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el **inciso c)** del PUNTO CUARTO del orden del día. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso: -

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 2da Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito (COPLADEM), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 002 del dia 24 de julio del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0960/2025. -

ACTA X-026/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO
Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. --

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso d) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -

----- Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el **inciso d)** del PUNTO CUARTO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso: -----

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la Fe de Erratas de la Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), descrita en el oficio TM-PP-10mo-0961/2025. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. --

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso e) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -

----- Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos el **inciso e)** del PUNTO CUARTO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso: -----

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que

ACTA X-026/2025

SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/



presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 1ra Modificación Presupuestal de Ingresos y 2da Modificación Presupuestal de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 08 del día 22 de agosto del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0957/2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso f) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -----

-Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, A favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos el inciso f) del PUNTO CUARTO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso: -----

g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 08 del día 22 de agosto del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0958/2025. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso g) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -----

-Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, A favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos el inciso g)

ACTA X-026/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/



del PUNTO CUARTO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso: -----

h).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 2da Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 24 de julio del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0959/2025. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso h) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -----

- Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, A favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado Unanimidad de votos el inciso h) del PUNTO CUARTO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

QUINTO.- Informe de Comisiones. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Compañeros Regidores, alguna comisión que deseé Informar: -----

SECRETARIO GENERAL: Regidora Stephanie Esquivel tiene el uso de la voz. -----

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Con su venia Presidenta, buen día a todos los compañeros y a las personas que nos acompañan, Presidenta solo quiero informar que por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico el día de ayer estuvimos presentes en la primera sesión ordinaria del Comité de Playas Limpias en la cual usted estuvo Presidiendo y hubo una votación de 23 miembros siendo todos los que se encontraban en ese momento será incluido en la Secretaría de Economía y Desarrollo Económico y Turismo a el comité para que así pueda seguir participando y teniendo acciones en conjunto con lo que es el Comité de Playas Limpias de igual forma en su representación me presente el fin de semana en el Festival del Norte en tierra de vaqueros el cual es un gusto poderle reportar que pues con seguridad fue saldo limpio, fue un evento muy concurrido, muy bello, todos saben que tuvieron su apoyo de igual forma les comunique lo que se había platicado en un inicio que era compromiso de este Cabildo poder sacar el punto de acuerdo para conmemorar año con año ese festival y poderlo incluir en el calendario

ACTA X-026/2025

SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/

10



Municipal en el tema de cultura, así mismo quiero resaltar que los temas que ayer se vieron pues fue sobre todo que la Secretaría de Seguridad, a través de la Comisión de Seguridad se va a poner muy de acuerdo para que puedan atender todos los rondines como les llaman ellos para poder coadyuvar a lo que es el tema de Comité de Playas Limpias porque es importante poder estar detectando el tema de todos los derrames, es cuanto Presidenta. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias ahí anudando en este tema creo que era muy importante para nosotros por los temas que se tratan en esta Comisión de Playas Limpias, nosotros la extensión que nosotros tenemos de Playas pues es importante es bastante extensa y era importante que se hiciera ya una mesa de trabajo, principalmente pues se hacen reportes y una serie de cosas pero ahí logramos entre ellos tres acuerdos importantes entre uno pues ya la participación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo por el tema que nosotros estábamos subiendo de que debemos avanzar a la revisión de tanto casas habitaciones como hoteleros y restauranteros de la costa por el tema de las Playas Limpias que ellos pueda entrar COEPRIS precisamente para que pueda estar al pendiente ahí de las derramas que se puedan estar haciendo precisamente a nuestras Playas y yo creo que entre todo pues se estableció una manera de como hacerlo y a quien le corresponde para que en la siguiente sesión se puedan dar resultados si hicieron visitas ahí traen ya algún adelanto por parte de COEPRIS que se apoyara precisamente por parte del Municipio con toda la información que nosotros podamos tener para fortalecer y dársele seguimiento a los arroyos que vierten la en nuestras playas que vienen o cruzan nuestro Municipio y algunas pues vienen precisamente de algunos fraccionamientos de Tijuana y pues ellos están muy al pendiente de dar informe con COFEPRIS de las plantas tratadoras que están a la salida precisamente de estos fraccionamientos y que puedan rendir un informe de los estreptococos se puede decir que una playa apta pues es debajo de 200 partículas de estreptococos entonces aprendimos ahí bastantes cosas y creo que es algo a lo que tenemos que darle seguimiento puesto que es una necesidad de los ciudadanos que utilizamos también las playas y pues también quien viene y los visita a qui a Playas de Rosarito, así que agradecemos también su presencia ahí, es la cuenta Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, a continuación, el Regidor Bautista tiene la palabra. -----

REGIDOR ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA: Gracias Secretario, con su venia Presidenta, pues primeramente para informarle respecto al grupo de emprendedores Rosaritenses que iniciamos apoyar estos que promueven productos y servicios hechos en Rosarito, exitosamente concluyeron su participación en la oportunidad que les dio la Feria Rosarito 2025 de hacer un pabellón, que por primera vez se hizo un pabellón emprendedores Rosaritenses en esa feria y así mismo participaron con el apoyo de la Regidora Esquivel y la regidora Garay en el evento tierra de vaqueros que al día de hoy, algunos de ellos no todos se encuentran también en el evento de los abuelos el día de hoy en el evento de época dorada que más tarde estaremos por ahí y bueno solicitarle una sesión en su agenda pues pare entregárselas a estos emprendedores un reconocimiento ya que creo que es muy importante seguir apoyando a gente que invierte en Rosarito y que hace productos originales en Playas de Rosarito en este mismo sentido hemos continuado con el apoyo de la Secretaría de Economía de Gobierno del Estado realizando algunos acercamientos para acercarles a ellos financiamiento, capacitación y en este sentido algunos apoyos también en materia de su emprendimiento pues para que continúen en esa ruta, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría obtiene ahorita muy buenos apoyos que van de los \$10,000 a los \$500,000 pesos dependiendo del tipo de emprendimiento que tienen, algunas capacitaciones inclusive algunos a fondo perdido y bueno mencionando que estamos apoyando a esos emprendedores en sentido y a los que se sumen, creo que es una buena oportunidad para que en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio pues hacer una convocatoria mucho más amplia y poder encaminar a estos emprendedores que de alguna manera pues también fortalecen las arcas Municipales dado que a la hora de formalizarse ya como comerciantes como emprendedores pues bueno vienen hacer su contribución, es tanto y si me permiten cuanto al tema del Comité de Playas Limpias pues felicitar la iniciativa que ya se encuentran haciendo los trabajos y tomar un tema que comentaban que es adicional sobre los derrames de casa habitación o de comercios que creo que vale la pena tomar en consideración y desconozco si lo han tratado pero bueno

ACTA X-026/2025

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/



como un propuesta creo que es importante tambien hacer una gran campaña, una gran cruzada de **limpieza** como la que este sabado iniciamos con una aquí en el Ayuntamiento pero sobre todo a la población es mucha la población que nos visita, tanto de la ciudad de Tijuana como de Estados Unidos y de otras latitudes porque la Playa está muy sucia y creo que es responsabilidad de todos que visiten la playa de poner la basura en su lugar, de llevarse su basura, de respetar los Reglamentos de la Playa como por ejemplo el no realizar fogatas que esto en muchas ocasiones pues deja basura que puede ser peligro para otros visitantes entonces bueno yo con mucho gusto pues me sumaría a esa campaña que espero podamos hacer en conjunto, es tanto muchas gracias. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias, bueno aunado a eso yo creo que un my buen proyecto fortaleciendo principalmente el tema de hecho en Mexico, yo creo que la Presidenta Claudia Sheinbaum ha sido muy específica en el tema donde en Mexico tenemos que fortalecernos de la manera interna ahora que tratamos en tema de los aranceles yo siempre he dicho que toda situación complicad como el tema de la pandemia y cualquier situación y esta específicamente en el tema económico es una gran oportunidad para Mexico para que podamos fortalecernos hacia el interior de nuestro partido y en el tema de las Playas sucias yo creo que es importantísimo hacer conciencia y una de las cosas precisamente que planteábamos ahí porque estaba SEMARNAT tambien ahí que pudiéramos revisar el tema de los permisos que hay porque hay muchas personas que ofrecen el servicio de estacionamientos o que puedan pasar las personas por sus lugares y no tienen un contenedor de basura y no ofrecen un servicio como un baño público para que estas personas que acuden a disfrutar las playas lo puedan tener, yo creo que tenemos que avanzar precisamente hacia eso ya lo estuvimos ahí previendo tambien con SEMARNAT pero al final de cuentas los permisos los expide El Municipio entonces nosotros nada más queríamos si tocar base ahí con SEMARNAT y decirle que nosotros vamos a entrar precisamente a decirle que regularizara a todas esas personas que están cobrando el que ese pueda cruzar por sus propiedades o a lo mejor tienen algún fideicomiso ahí tienen la posesión e algún predio que si están dando ese tipo de servicio tambien tiene una serie de obligaciones que hacer y si en realidad ZOFEMAT ha hecho un gran trabajo, lo unico es que no se da abasto y la afluencia que ha estado viiniendo aquí, la verdad estamos contentos porque los ciudadanos de Playas de Rosarito acudan pero pues tambien que de otros Municipios la verdad esque, ahorita pues está lloviendo pero tenemos un clima extraordinario aquí en Playas de Rosarito y si tenemos que avanzar a sr responsables, si estamos brindando un servicio todo genera como dice la Construcción que tiene que pagarse un permiso o un impuesto por que se pueda brindar un mejor servicios y si muchas de las personas que están ahí dejan la surta porque no hay un contenedor, esas personas les permiten la entrada pero no hay un contenedor y no hay un servicio público para las personas por que duran todo el día ahí pues son puntos que si se subieron ahí a la mesa y que estamos muy pendientes de lo que nos corresponde a nosotros y coadyuvar lo necesario para que esto se lleve a cabo, es la cuenta gracias. -----

SECRETARIO GENERAL: Gracias Presienta, por último, el Regidor Luis Ricardo Martínez Cabrales, tiene el uso de la voz. -----

REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Gracias Secretario, con su venia Alcaldesa. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Adelante. -----

REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: A través de la Comisión de la Familia, en mayo más o menos recibimos un grupo de jóvenes del COBACH de la Zona Centro en donde nos dieron una carta con diferentes peticiones para la escuela, yo en aquel tiempo les comentaba a los Regidores en aquel tiempo, este hay unas que son más realizables que otras porque tambien incluían unas obras para el COBACH esas llevan más tiempo, se pueden hacer pero llevan más tiempo y pues si hay que solicitarlas en otras oficinas con más presupuestos y como bien dicen más vale tener amigos que dinero y pues me di a la tarea de hablarles a varios amigos y pues una de las peticiones era que hubiera internet gratis y hable con unos amigos que tienen una empresa de internet ellos tienen un proyecto con una empresa china que trae una alta tecnología de fibra óptica para el tema del internet y fueron meses de varias gestiones, de varias reuniones,

ACTA X-026/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO
Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/



de recorridos en COBACH de revisar las antenas por parte de la empresa, entonces pues al final se logró esta gestión y a partir del día lunes que regresan los jóvenes a la escuela va haber internet gratis para todos en el COBACH, se van a beneficiar más de 500 jóvenes y sobre todo muy contento porque es un internet que va abarcar muchísimo el tema del COBACH, la explanada y todo lo que tenga que ver ahí, entonces a partir de este lunes van a tener este servicio todos los jóvenes de manera gratuita en la cual vamos a hacer un evento donde ya mandamos la invitación a los compañeros y vamos a hacerla llegar a los demás para que podamos ser parte de este gran proyecto que ayuda muchísimo por que el internet a final es la puerta hacia el mundo, es la puesta hacia la innovación, es bien importante que una escuela tenga internet porque nos ayuda adquirir más conocimientos que a lo mejor no podemos llenar tan fácil y sobre todo que los jóvenes tengan esta herramienta para que conozcan más del mundo que tengan más conocimientos y que la utilicen de mayor manera, muchas gracias. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias, es una muy buena gestión y esperemos que la utilicen muy bien los jóvenes, muy bien algún otro informe.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario por favor pasemos al siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, el siguiente Punto del Orden del Día es el:

SEXTO.- Asuntos Generales, iniciamos con el punto:

PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la Ampliación, Transferencia y Creación de partida Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Dirección de Servicios Urbanos, descrita en el oficio TM-PP-10mo-978/2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

- Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Delanira Peña Meléndrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el:

SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, relativo a solicitar al Honorable Congreso del Estado, de Baja California, por conducto del Presidente de la mesa

ACTA X-026/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/



directiva, Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, en cumplimiento al exhorto hecho a los municipios de Playas de Rosarito y Ensenada, la creación de una comisión especial que apoye, vigile e impulse la reanudación de los trabajos de entrega-recepción en relación al Decreto 15, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 03 de enero del 2020 a lo mandatado en los artículos transitorios quinto y sexto del Decreto de Creación del Estatuto Territorial.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Comentarles ahí que una servidora cuando estuve en el Congreso hice el primer exhorto para que se llevaran a cabo las mesas de entrega de recepción y estabamos ahí pendientes habíamos iniciado las mesas con la Secretaría de Gobierno con el Municipio de Ensenada se quedaron ahí porque había un amparo, pero es referente nada más a una parte del territorio que es San José de la Zorra la cual nosotros es complicado porque no abarca todo el territorio que abarca la mención en este tema de entrega de recepción sino que nosotros queremos que se vaya avanzando y que tengamos ahí un acuerdo de hacerlo debidamente puesto que se genera una situación ahí con los ciudadanos de Santa Anita por ejemplo porque ahora que paso el tiempo de pagar sus prediales, ellos están en la confusión sobre si le pagan a Ensenada o le pagan a Playas de Rosarito, las tres últimas resoluciones que hubieran dictados la Suprema Corte de Justicia ha reiterado que es parte del territorio de Playas de Rosarito y no ha habido un cambio sobre de eso, ni una determinación por parte de un juzgado que diga que todo eso que ya se ha avanzado la Suprema Corte determinó y además hay un estatuto territorial por parte del Congreso del Estado ha mencionado precisamente que es parte de Rosarito lo que queremos nosotros es que avancemos y que podamos dar una certeza a los ciudadanos porque entonces quien elige da servicio o no, también decirles por ejemplo a las personas de los pueblos originarios de San José de la Zorra que hemos estado muy pendientes para apoyar en cualquier necesidad que hayan solicitado creen que nuestro Regidor de los pueblos originarios ha estado muy pendiente y ha hecho lo propio en cada situación y necesidad para atenderlos, ellos tendrán la última palabra de decidirlos una vez que se haga una asamblea donde se les pueda mencionar el tema referente a este punto porque en el amparo lo que dice es que precisamente eso que nunca han sido informados sobre lo que ya se estaba dictaminando y nosotros estaremos muy pendientes y aun así estaremos nosotros solventando las necesidades y lo que al ver en una proporción para el Municipio que podemos hacer lo vamos a estar haciendo con mucho gusto, en este dictamen o decreto, más bien es un dictamen por parte del Congreso del Estado para que podamos avanzar en estas mesas pues nosotros decirles que hemos estado solicitando también al Municipio de Ensenada que haga lo propio para que podamos ya estar en una claridad y decirles a los ciudadanos que están dentro de ese territorio como es San José de la Zorra, como es Santa Anita que las claves catastrales están en la Ley de Ingresos de Playas de Rosarito, no en las de Ensenada, eso ya ha caminado y ha sido un atender la resolución por parte de la Suprema Corte de Justicia, así que esperemos que Ensenada este con la propiedad para que podamos ya dar término a esta entrega de recepción de ese territorio, la cuenta Secretario.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.

ACTA X-026/2025

SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/



SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el **PUNTO SEGUNDO** de Asuntos Generales. ----- *GR*

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la **Propuesta** que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, referente a la aprobación del Dictamen número 54 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de simplificación orgánica. ----- *R*

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algun comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. ----- *J*

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO TERCERO** de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -----

- Votación: ----- *X*

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **En contra**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**. ----- *J*

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Mayoría** de votos el **PUNTO TERCERO** de Asuntos Generales. ----- *J*

PRESIDENTA MUNICIPAL: Compañeros Regidores, algún otro asunto general que tratar: ----- *J*

SECRETARIO GENERAL: La Regidora De La Cruz Luisa Vanessa solicita el uso de la voz. ----- *J*

PRESIDENTA MUNICIPAL: Adelante. ----- *J*

REGIDORA LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ: El día de hoy hice entrega un oficio a Secretaría General al cual le dare lectura, anteponiendo un cordial saludo y por medio del presente me dirijo a usted para informarle que a partir del día 28 de agosto del presente año, dejo de pertenecer a la fuerza política del Partido Verde Ecologista de Mexico para incorporarme a la fracción del partido MORENA en el Cabildo de este Honorable 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, esta determinación ha sido tomada con pleno respecto a los principios democráticos y conforme a los procedimientos establecidos por ello le solicito atentamente realizar los ajustes necesarios de los registros correspondientes y considerar este cambio para efectos administrativos y de representación, tambien me gustaría agregar que esta decisión tambien fue tomada en base al trabajo en equipo que se ha venido realizando con la Presidenta de tiempos de campaña, me suma esta fracción siempre con la visión de trabajar a un más en equipo siempre queriendo coadyuvar para el Municipio de Playas de Rosarito, agradezco al dirigente Estatal Fausto Gallardo la atencion y acompañamiento que siempre ha tendido conmigo, es cuanto Presidenta. ----- *J*



SECRETARIO GENERAL: Muchas gracias. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchas gracias, bienvenida a la fracción, el trabajo sigue como debe de ser y creo que hemos sido siempre muy claros y respetuosos y pues en ese tenor le damos la bienvenida muchísimas gracias que nos considere, gracias, alguien quiere tomar el uso de la voz. -----

REGIDORA LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ: Gracias. -----

REGIDORA MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE: Igual para felicitarla por la decisión y reiterar todo nuestro apoyo y bienvenida a la fracción de Morena, felicitaciones. -----

REGIDORA LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ: Gracias Regidora. -----

SECRETARIO GENERAL: Regidora Stephanie. -----

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL MACHADO: Regidora Vanessa desde el primer día de campaña nos ha tocado trabajar estamos en una alianza y siempre has trabajado a favor de la comunidad y siempre has trabajo a favor del proyecto, yo te decía en broma y broma que te esperábamos aunque teníamos los mismos objetivos y la verdad que sé que tus decisiones están bien pensadas porque eres una persona muy congruente, una persona muy respetuosa, todo lo tomas con calma y todo lo meditas y de todo corazón y con mucho respeto te recibimos aquí porque sabemos que el trabajo va a seguir siendo el mismo, siempre nos has apoyado, pero sobre todo nos va a dar mucho gusto poderte incluir en los trabajos que por fuera hemos realizado, bienvenida. -----

SECRETARIO GENERAL: Solo para informarle que se asienta en actas para los trámites administrativos correspondientes, es cuánto. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 14:34 horas del día **28 de agosto del 2025**, muchísimas gracias a todas y todos.

ATENTAMENTE:

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".



LIC. JOSE LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
SECRETARIA GENERAL

ACTA X-026/2025
SESION ORDINARIA DE CABILDO
Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



**LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
X-026/2025
28/AGOSTO/2025**

NOMBRE

MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE

FIRMA DE ASISTENCIA

YANNETT SEPULVEDA CARREÓN

GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA

JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO

YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ

LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES

STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ

ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA

LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ

GRACIELA AGUIRRE HIGUERA

RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ

MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ



ATENTAMENTE:

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



Dictámenes



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DICTAMEN GL/004/2025

REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.

Playas de Rosarito, B.C., a 01 de agosto de 2025.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 81 fracción II, y 82 apartado A fracción I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, y; en concordancia con los artículos 86 fracción IV, 90 fracción VIII, 116, 118 y 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, someten a consideración para la discusión, análisis y aprobación, en su caso, el **DICTAMEN GL/004/2025 RELATIVO A LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 21 de julio de 2025, la Secretaría General del Ayuntamiento remitió a esta Comisión, mediante oficio número DG/143/2025, la propuesta de reforma del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para su análisis y aprobación, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V y VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California

SEGUNDO. En fecha 25 de julio de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la participación de las y los Regidores integrantes de la Comisión, así como de las autoridades municipales competentes en la materia, tales como la Secretaría General del Ayuntamiento, la Consejería Jurídica y la Sindicatura Municipal, con el propósito de exponer, analizar y revisar la propuesta en commento. A dicha mesa se convocó mediante los oficios comprendidos del número MKRA-2R/255/2025 al MKRA-2R/262/2025.

TERCERO. En fecha 01 de agosto de 2025, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación, debidamente convocada conforme a lo dispuesto por el artículo 79, fracción II y III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, mediante los oficios MKRA-2R/272/2025 al MKRA-2R/285/2025, dirigida a la totalidad de sus integrantes. En dicha sesión, se analizó, estudió y revisó la propuesta en comento, acordándose la emisión del presente Dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos están facultados para aprobar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, los reglamentos que organicen la administración pública municipal.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 76, reconoce al Municipio personalidad jurídica propia y le otorga plena autonomía para reglamentar las materias de su competencia; asimismo, en su artículo 82, establece como atribución de los ayuntamientos la expedición de los reglamentos que regulen la organización y el funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y de la administración pública municipal.

TERCERO. Que los artículos 3 y 20 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California facultan a los ayuntamientos para expedir un reglamento que regule el funcionamiento de la administración pública municipal, organice su estructura administrativa interna conforme a su jerárquica, establezcan sus entidades y demás formas de organización, así como la competencia y atribuciones correspondientes a cada una de ellas.

CUARTO. Que el artículo 90, fracciones V, VII y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, establece como obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas de reglamentos municipales que le sean turnadas por el Ayuntamiento; así como la atención a anteproyectos e inquietudes reglamentarias en materia municipal que provengan de la ciudadanía, organizaciones sociales, académicas o políticas, y el estudio de cualquier iniciativa en materia reglamentaria que deba ser evaluada para su eventual aprobación.

QUINTO. En virtud de lo anterior y a efecto de ilustrar el presente dictamen, se inserta el siguiente **CUADRO COMPARATIVO**, señalando los términos bajo los cuales se plantea la propuesta de **REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE**

(Handwritten signature)

**LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.:**

CUADRO COMPARATIVO

| TEXTO VIGENTE | REFORMA PROPUESTA |
|--|---|
| <p>TÍTULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL</p> <p><i>La Reforma</i> P.O.E. No. 34, Sección I, 30-05-2025</p> <p>Artículo 22.- Para el despacho de sus funciones la Presidencia Municipal contará bajo su cargo con el Jefe o Jefa de la Oficina de la Presidencia, la Coordinación General de Gabinete, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Vinculación y Enlace, Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Dirección de Verificación.</p> | <p>TÍTULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL</p> <p>Artículo 22.- Para el despacho de sus funciones la Presidencia Municipal contará bajo su cargo con el Jefe o Jefa de la Oficina de la Presidencia, la Coordinación General de Gabinete, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Vinculación y Enlace y Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> |
| <p><i>La Reforma</i> P.O.E. No. 66, Sección I, 27-12-2024</p> <p>6).- A la Dirección de Verificación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. Realizar la inspección respecto del cumplimiento de los reglamentos municipales;</p> <p>I. Supervisar la inspección de los establecimientos comerciales, uso de vía pública para el comercio ambulante, mercado sobre ruedas, comercio establecido, licencias municipales y demás actividades relacionadas con las mismas;</p> <p>I. La autorización de los permisos de los locatarios de mercados-sobreruedas;</p> <p>/Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de los términos de los permisos otorgados;</p> <p>/Cotejar documentos que obren en los archivos de la Dirección Verificación;</p> <p>I. Emitir las opiniones de factibilidad que le sean requeridas dentro de sus atribuciones;</p> <p>I. Realizar la supervisión e inspección, coadyuvando con la autoridad municipal competente, de personas cuando exista la presunción de riesgo de ser contagiadas con enfermedades transmisibles en virtud de las actividades que realizan en restaurantes, clubes, bares, centros nocturnos, establecimientos de belleza y actividad similar, en cumplimiento de las disposiciones sanitarias que determinan la Ley General de Salud, La Ley de Salud Pública del Estado y sus reglamentos, así como los convenios que se suscriban en materia de salud;</p> <p>I. Inspeccionar y vigilar los establecimientos que se dediquen a la venta, almacenaje y consumo de bebidas con graduación alcohólica, previa instrucción de Departamento de Licencias Alcoholes</p> | <p>6).- Se Deroga</p> |

| | |
|---|--|
| <p>K.Emitir su opinión con respecto de las inspecciones a los establecimientos que se encuentren solicitando permiso o tramitando cambio en el mismo, para venta, almacenaje y consumo de bebidas con graduación alcohólica;</p> <p>K.Imponer y ejecutar sanciones que se deriven de la aplicación de los reglamentos de su competencia;</p> <p>I.Establecer un procedimiento para notificación en las leyes o reglamentos que no los contemplen, conforme a lo establecido en el Código Civil vigente;</p> <p>I.Diseñar programas de difusión al público en general sobre trámites que deben realizar los contribuyentes en materia de su competencia;</p> <p>I.Elaborar las políticas y lineamientos para la planeación, evaluación y organización de sus unidades administrativas adscritas;</p> <p>/Ordenar y practicar la supervisión en el cumplimiento de los ordenamientos legales de su competencia;</p> <p>/Exigir de los particulares los avisos o manifestaciones que obligan los preceptos legales;</p> <p>I.Notificar los actos que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitudes e informes y otros actos administrativos;</p> <p>I.Designar, nombrar y dirigir a los verificadores y notificadores que le sea adscritos;</p> <p>I.Imponer multas por infracciones a las disposiciones reglamentarias de su competencia;</p> <p>K.Llevar control del padrón de su competencia;</p> <p>K.Otorgar, expedir, revalidar y revocar en su caso, los permisos para la ocupación temporal de la vía pública en la modalidad de comercio ambulante, mercados públicos o para la promoción de eventos o productos, ya sea de manera accidental o temporal, así como los relativos a permisos y autorizaciones para realizar espectáculos públicos, ferias, bailes públicos, variedades y diversiones análogas, instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, aplicación en su caso, las correspondientes dimensiones;</p> <p>I.La Dirección estará integrada por las unidades Administrativas siguientes: oficina del Titular, Coordinación Técnica, y Jefatura de Inspectores; y</p> <p>I.Las demás que determinen expresamente las leyes y reglamentos aplicables o las que le instruya el Presidente Municipal.</p> | |
|---|--|

ME

GFO

| | |
|---|--|
| <p>Artículo 23.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, la Presidencia Municipal contará con las siguientes Secretarías, Subsecretarías y dependencias municipales de la Administración Pública Centralizada, mismas que tendrán la responsabilidad plena de las acciones encomendadas y los resultados de estas de acuerdo a la normatividad establecida en la materia:</p> <p style="text-align: right;"><i>La Reforma</i> P.O.E. No. 66, Sección I, 27-12-2024</p> <p>I. SECRETARÍA GENERAL-</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Juzgado Cívico Municipal b. Oficialía del Registro Civil; c. Departamento de Licencias de Alcoholes; d. Dirección de Gobierno; e. Dirección de Cabildo. f. Dirección de Movilidad | <p>Artículo 23.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, la Presidencia Municipal contará con las siguientes Secretarías, Subsecretarías y dependencias municipales de la Administración Pública Centralizada, mismas que tendrán la responsabilidad plena de las acciones encomendadas y los resultados de estas de acuerdo a la normatividad establecida en la materia:</p> <p>I SECRETARÍA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Juzgado Cívico Municipal b. Oficialía del Registro Civil; c. Dirección de Gobierno; d. Dirección de Cabildo. e. Dirección de Movilidad f. Dirección de Inspección, Verificación y Ordenamiento de Vías Públicas. |
| <p>Artículo 25.- A la Secretaría General del Ayuntamiento le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p style="text-align: right;"><i>La Reforma</i> P.O.E. No. 98, Índice, 03-12-2021</p> <p>XIX.- Para el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría General contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Titular; Dirección de Gobierno; Dirección de Cabildo; Juzgado Cívico Municipal; Oficialía del Registro Civil; Departamento de Licencias de Alcoholes, así como las oficinas de asuntos religiosos, de asuntos indígenas, del sistema municipal de protección a niñas, niños y adolescentes, y otras oficinas municipales de enlace que sean aprobadas producto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en los términos que establece la ley y convenios respectivos, cuando estas no sean coordinadas por otra Secretaría; y</p> | <p>Artículo 25.- A la Secretaría General del Ayuntamiento le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XIX.- Para el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría General contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Titular; Dirección de Gobierno; Dirección de Cabildo; Dirección de Movilidad; Dirección de Inspección, Verificación y Ordenamiento de Vías Públicas; Juzgado Cívico Municipal; Oficialía del Registro Civil; así como las oficinas de asuntos religiosos, del Sistema Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, (SIMPINNA) y otras oficinas municipales de enlace que sean aprobadas producto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en los términos que establece la ley y convenios respectivos, cuando estas no sean coordinadas por otra Secretaría; y</p> |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 22, párrafo primero, artículo 23, fracción I, y artículo 25, fracción XIX, y; se deroga el numeral 6 del artículo 22, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para quedar en los términos de la segunda columna del **CUADRO COMPARATIVO** del **Considerando QUINTO**.

M

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado en Sesión de Cabildo, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

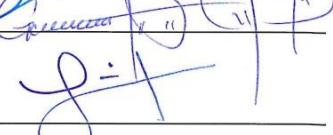
C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTA



MTRA. STEPHANIE CELESTE
ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA



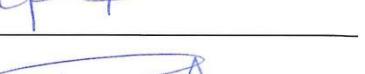
C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL



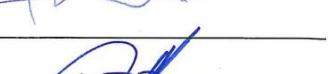
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ
DÍAZ
VOCAL



LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL



LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL



C. YANNETT SEPÚLVEDA CARREÓN
VOCAL



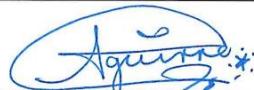
L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL



L.A.E. ALAN ISAÍ BAUTISTA
PLASCENCIA
VOCAL



LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL





COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN GL/005/2025

ABROGACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
Playas de Rosarito, B.C., a 01 de agosto de 2025.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 81 fracción II, y 82 apartado A fracción I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, y; en concordancia con los artículos 86 fracción IV, 90 fracción VIII, 116, 118 y 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, someten a consideración para la discusión, análisis y aprobación, en su caso, el **DICTAMEN GL/005/2025 RELATIVO A LA ABROGACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 21 de julio de 2025, la Secretaría General del Ayuntamiento remitió a esta Comisión, mediante oficio número DC/143/2025, la propuesta de abrogación y expedición del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para su análisis y aprobación, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V y VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

SEGUNDO. En fecha 25 de julio de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la participación de las y los Regidores integrantes de la Comisión, así como de las autoridades municipales competentes en la materia, tales como la Secretaría General del Ayuntamiento, la Consejería Jurídica y la Sindicatura Municipal, con el propósito de exponer, analizar y revisar la propuesta en comento. A dicha mesa se convocó mediante los oficios comprendidos del número MKRA-2R/255/2025 al MKRA-2R/262/2025.

(Handwritten signatures in blue ink, including 'X', 'L', 'R', 'A', 'H', and 'M')

TERCERO. En fecha 01 de agosto de 2025 se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación, debidamente convocada conforme a lo dispuesto por el artículo 79, fracción II y III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, mediante los oficios MKRA-2R/272/2025 al MKRA-2R/285/2025, dirigida a la totalidad de sus integrantes. En dicha sesión, se analizó, estudió y revisó la propuesta en comento, acordándose la emisión del presente Dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos están facultados para aprobar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, los reglamentos que organicen la administración pública municipal.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 76, reconoce al Municipio personalidad jurídica propia y le otorga plena autonomía para reglamentar las materias de su competencia; asimismo, en su artículo 82, establece como atribución de los ayuntamientos la expedición de los reglamentos que regulen la organización y el funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y de la administración pública municipal.

TERCERO. Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 3, faculta a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los reglamentos dentro de su respectiva jurisdicción territorial; asimismo, el artículo 18, establece que dichos reglamentos deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, y sus disposiciones deberán tener un carácter general, abstracto, impersonal y ser vinculantes tanto en la aplicación de las leyes federales y estatales como en el ejercicio de las atribuciones conferidas a los Municipios.

CUARTO. Que el artículo 20 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, establece que corresponde al Ayuntamiento la facultad de aprobar los reglamentos interiores de las dependencias que integran la administración pública municipal.

QUINTO. Que el artículo 90, fracciones V, VII y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, establece como obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas de reglamentos municipales que le sean turnadas por el Ayuntamiento; así como la atención a anteproyectos e inquietudes reglamentarias en materia municipal que provengan de la ciudadanía,

organizaciones sociales, académicas o políticas, y el estudio de cualquier iniciativa en materia reglamentaria que deba ser evaluada para su eventual aprobación.

SEXTO. Que la propuesta señalada en el **ANTECEDENTE PRIMERO** del presente Dictamen, relativa a la expedición del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se encuentra contenida en el **ANEXO ÚNICO**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado No.32, Sección III, de fecha 21 de junio de 2024, Tomo CXXXI, así como las reformas al mismo.

SEGUNDO. Se aprueba la expedición del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, en términos del Anexo Único, del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado en Sesión de Cabildo, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTA

**MTRA. STEPHANIE CELESTE
ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA**

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL

LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ
DÍAZ
VOCAL

**LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDRÉZ
VOCAL**

LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL

**C. YANNET SEPÚLVEDA CARREÓN
VOCAL**

L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL

L.A.E. ALAN ISAÍ BAUTISTA
PLASCENCIA
VOCAL

**LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL**

D. Aguirre



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN GL/006/2025

ANULACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 38 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
POBLACIÓN DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Playas de Rosarito, B.C., a 01 de agosto de 2025.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 81 fracción II, y 82 apartado A fracción I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, y; en concordancia con los artículos 86 fracción IV, 90 fracción VIII, 116, 118 y 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, someten a consideración para la discusión, análisis y aprobación, en su caso, el **DICTAMEN GL/006/2025 RELATIVO A LA ANULACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE POBLACIÓN DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 09 de junio de 2022, el Cabildo del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., aprobó la reforma al artículo 38 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Población de Playas de Rosarito, B.C., conforme se consta en el Acta IX-16/2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 45, de fecha 08 de julio de 2022, Tomo CXXIX.

SEGUNDO. En fecha 21 de julio de 2025, la Secretaría General del Ayuntamiento remitió a esta Comisión, mediante oficio número DC/143/2025, la propuesta de anulación a la reforma al artículo 38 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Población de Playas de Rosarito, B.C., fundamentada en la falta de coherencia de dicha reforma con la redacción original del mencionado Reglamento. La propuesta de presenta para su análisis y aprobación, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V y VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

SEGUNDO. En fecha 25 de julio de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la participación de las y los Regidores integrantes de la Comisión, así como de las

(Handwritten signatures of the Honorable Members of the Cabildo, including H, X, J, F, L, G, and M, are aligned vertically on the right side of the page.)

autoridades municipales competentes en la materia, tales como la Secretaría General del Ayuntamiento, la Consejería Jurídica y la Sindicatura Municipal, con el propósito de exponer, analizar y revisar la propuesta en comento. A dicha mesa se convocó mediante los oficios comprendidos del número MKRA-2R/255/2025 al MKRA-2R/262/2025.

TERCERO. En fecha 01 de agosto de 2025 se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación, debidamente convocada conforme a lo dispuesto por el artículo 79, fracción II y III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, mediante los oficios Baja California, mediante los oficios MKRA-2R/272/2025 al MKRA-2R/285/2025, dirigida a la totalidad de sus integrantes. En dicha sesión, se analizó, estudió y revisó la propuesta en comento, acordándose la emisión del presente Dictamen bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos están facultados para aprobar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, los reglamentos que organicen la administración pública municipal.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 76, reconoce al Municipio personalidad jurídica propia y le otorga plena autonomía para reglamentar las materias de su competencia; asimismo, en su artículo 82, establece como atribución de los ayuntamientos la expedición de los reglamentos que regulen la organización y el funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y de la administración pública municipal.

TERCERO. Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 3, faculta a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los reglamentos dentro de su respectiva jurisdicción territorial; asimismo, el artículo 18, establece que dichos reglamentos deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, y sus disposiciones deberán tener un carácter general, abstracto, impersonal y ser vinculantes tanto en la aplicación de las leyes federales y estatales como en el ejercicio de las atribuciones conferidas a los Municipios.

CUARTO. Que el artículo 20 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, establece que corresponde al Ayuntamiento la facultad de aprobar los reglamentos interiores de las dependencias que integran la administración pública municipal.

QUINTO. Que el artículo 90, fracciones V, VII y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, establece como obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas de reglamentos municipales que le sean turnadas por el Ayuntamiento; así como la atención a anteproyectos e inquietudes reglamentarias en materia municipal que provengan de la ciudadanía, organizaciones sociales, académicas o políticas, y el estudio de cualquier iniciativa en materia reglamentaria que deba ser evaluada para su eventual aprobación.

SEXTO. Que la propuesta mencionada es coherente con el objetivo de restituir el texto del artículo 38 a su redacción original, anterior a la reforma señalada, con el fin de garantizar la congruencia normativa. En este sentido, el siguiente **CUADRO COMPARATIVO** presenta los términos en los que se formula la propuesta, a manera ilustrativa:

| CUADRO COMPARATIVO | |
|--|---|
| TEXTO VIGENTE | REFORMA PROPUESTA |
| Publicado en el P.O.E. No. 45, Tomo CXXIX, de fecha 08 de julio de 2022 | Dejar como estaba el articulado en el P.O.E. No. 03, Tomo CXXVIII, de fecha 22 de enero de 2021. |
| Artículo 38.- El Comisario o Comisaria como Órgano Interno de Control, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: I. Revisar y vigilar que el funcionamiento en lo general y comportamiento de las y los funcionarios públicos. II. Solicitar la información necesaria para el adecuado funcionamiento del Consejo. III. Recomendar al Consejo las medidas correctivas que sean convenientes para el mejor funcionamiento. | Título Quinto De las Comisiones Capítulo Único Integración y Funcionamiento Artículo 38.- Para el cumplimiento de las atribuciones que en materia de población tiene a su cargo el Comité, podrán integrarse las Comisiones de trabajo que se consideren necesarias. |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba dejar sin efectos la reforma realizada al artículo 38 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Población de Playas de Rosarito, B.C., aprobada por Cabildo el 09 de junio de 2022, según constan en el Acta IX-16/2022,

y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 45, de fecha 08 de julio de 2022, Tomo CXXIX.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado en Sesión de Cabildo, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTA

MTRA. STEPHANIE CELESTE
ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL

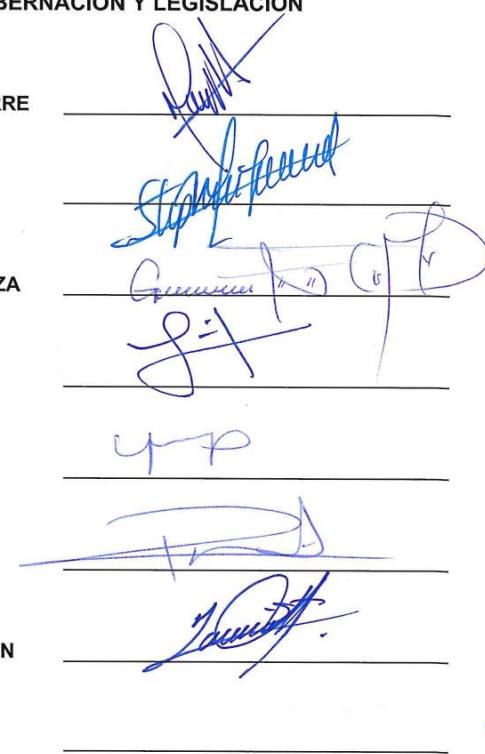
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ
DÍAZ
VOCAL

LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL

LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL

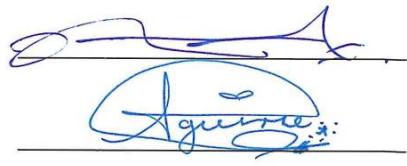
C. YANNET SEPÚLVEDA CARREÓN
VOCAL

L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL



L.A.E. ALAN ISAÍ BAUTISTA
PLASCENCIA
VOCAL

LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alan Isaí Bautista Plascencia'. The signature is fluid and includes a small circular emblem or logo.



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DICTAMEN GL/007/2025**

ANULACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 68 DEL
REGLAMENTO DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE
PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
Playas de Rosarito, B.C., a 01 de agosto de 2025.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 81 fracción II, y 82 apartado A fracción I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, y; en concordancia con los artículos 86 fracción IV, 90 fracción VIII, 116, 118 y 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, someten a consideración para la discusión, análisis y aprobación, en su caso, el **DICTAMEN GL/007/2025 RELATIVO A LA ANULACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 01 de abril de 2025 se aprobó la reforma al artículo 68 del Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Playas De Rosarito, Baja California, conforme se consta en el Acta X-011/2025, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 28, de fecha 06 de mayo de 2025, Tomo CXXXII.

SEGUNDO. En fecha 21 de julio de 2025, la Secretaría General del Ayuntamiento remitió a esta Comisión, mediante oficio número DC/143/2025, la propuesta de anulación a la reforma al artículo 68 del Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Playas De Rosarito, Baja California., fundamentada en la falta de coherencia de dicha reforma con la redacción original del mencionado Reglamento. La propuesta se presenta para su análisis y aprobación, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V y VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

(Handwritten signatures in blue ink, including initials and a signature block, are present on the right side of the document.)

autoridades municipales competentes en la materia, tales como la Secretaría General del Ayuntamiento, la Consejería Jurídica y la Sindicatura Municipal, con el propósito de exponer, analizar y revisar la propuesta en comento. A dicha mesa se convocó mediante los oficios comprendidos del número MKRA-2R/255/2025 al MKRA-2R/262/2025.

TERCERO. En fecha 01 de agosto de 2025, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación, debidamente convocada conforme a lo dispuesto por el artículo 79, fracción II y III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, mediante los oficios MKRA-2R/272/2025 al MKRA-2R/285/2025, dirigida a la totalidad de sus integrantes. En dicha sesión, se analizó, estudió y revisó la propuesta en comento, acordándose la emisión del presente Dictamen bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos están facultados para aprobar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, los reglamentos que organicen la administración pública municipal.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 76, reconoce al Municipio personalidad jurídica propia y le otorga plena autonomía para reglamentar las materias de su competencia; asimismo, en su artículo 82, establece como atribución de los ayuntamientos la expedición de los reglamentos que regulen la organización y el funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y de la administración pública municipal.

TERCERO. Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 3, faculta a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los reglamentos dentro de su respectiva jurisdicción territorial; asimismo, el artículo 18, establece que dichos reglamentos deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, y sus disposiciones deberán tener un carácter general, abstracto, impersonal y ser vinculantes tanto en la aplicación de las leyes federales y estatales como en el ejercicio de las atribuciones conferidas a los Municipios.

CUARTO. Que el artículo 20 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, establece que corresponde al Ayuntamiento la facultad de aprobar los reglamentos interiores de las dependencias que integran la administración pública municipal.

QUINTO. Que el artículo 90, fracciones V, VII y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, establece como obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas de reglamentos municipales que le sean turnadas por el Ayuntamiento; así como la atención a anteproyectos e inquietudes reglamentarias en materia municipal que provengan de la ciudadanía, organizaciones sociales, académicas o políticas, y el estudio de cualquier iniciativa en materia reglamentaria que deba ser evaluada para su eventual aprobación.

SEXTO. Que la propuesta mencionada es coherente con el objetivo de restituir el texto del artículo 68 a su redacción original, anterior a la reforma señalada, con el fin de garantizar la congruencia normativa. En este sentido, el siguiente **CUADRO COMPARATIVO** presenta los términos en los que se formula la propuesta, a manera ilustrativa:

CUADRO COMPARATIVO

| TEXTO VIGENTE | REFORMA PROPUESTA |
|--|---|
| Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 28, de fecha 06 de mayo de 2025, Tomo CXXXI. | Dejar como se publicó anteriormente, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 43, Sección I, de fecha 21 de julio de 2023, Tomo CXXX. |
| ARTÍCULO 68.- Es competencia de la Dirección Municipal: III. IV. XXXVIII. Determinar las medidas necesarias para la salvaguarda ciudadana necesarias para la autorización de uso de pirotecnia en fiestas patronales, fiestas patrias, o eventos sociales y de entretenimiento masivo, para su cumplimiento por parte de los responsables de éstas. XXXIX. Las demás previstas en este Reglamento y otros ordenamientos aplicables y las que se le asigne el Presidente Municipal o el Pleno del Consejo. | SECCIÓN V DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL EMBELLECIMIENTO FÍSICO Y MEDICINA ESTÉTICA ARTÍCULO 68.- Se entiende por "tratamientos del área de Medicina Estética", aquellos actos que no sean quirúrgicos y que no requieren de anestesia general ni regional y que tienden a mejorar el aspecto y la condición de salud de las personas; los cuales se conforman por terapias médicas y cosméticas que mejoran la apariencia, la salud y la autoestima, enmarcándose en maniobras terapéuticas diferentes al campo invasivo quirúrgico propio de la cirugía plástica y estética, así como de otras ramas de la medicina. |

F
X
F
F
F
F
F
23
GPO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba dejar sin efectos la reforma realizada al artículo 68 del Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Playas De Rosarito, Baja California, aprobada por Cabildo el 01 de abril de 2025, según constan en el Acta X-011/2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 28, de fecha 06 de mayo de 2025, Tomo CXXXII, para quedar como se publicó anteriormente en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 43, Sección I, de fecha 21 de julio de 2023, Tomo CXXX.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado en Sesión de Cabildo, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

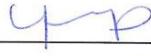
C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTA

MTRA. STEPHANIE CELESTE
ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL

LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ
DÍAZ
VOCAL

LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL



LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL



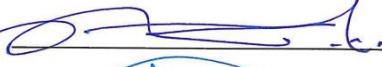
C. YANNETT SEPÚLVEDA CARREÓN
VOCAL



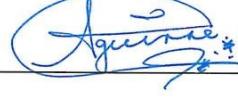
L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL



L.A.E. ALAN ISAÍ BAUTISTA
PLASCENCIA
VOCAL



LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL





COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN GL/008/2025

ANULACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO
DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE
ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Playas de Rosarito, B.C., a 01 de agosto de 2025.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 81 fracción II, y 82 apartado A fracción I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, y; en concordancia con los artículos 86 fracción IV, 90 fracción VIII, 116, 118 y 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, someten a consideración para la discusión, análisis y aprobación, en su caso, el **DICTAMEN GL/008/2025 RELATIVO A LA ANULACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 01 de abril de 2025 se aprobó la reforma al artículo 9 del Reglamento de la Dirección de Bomberos del Municipio de Playas De Rosarito, Baja California, conforme se consta en el Acta X-011/2025, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 28, de fecha 06 de mayo de 2025, Tomo CXXXII.

SEGUNDO. En fecha 21 de julio de 2025, la Secretaría General del Ayuntamiento remitió a esta Comisión, mediante oficio número DC/143/2025, la propuesta de anulación a la reforma al artículo 9 del Reglamento de la Dirección de Bomberos del Municipio de Playas De Rosarito, Baja California, fundamentada en que dicha reforma se realizó sobre un reglamento que ya se encontraba abrogado al momento de su aprobación, lo que derivó en inconsistencias normativas. La propuesta se presenta para su análisis y aprobación, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V y VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

J. E.
A.
R.
H.
M.

autoridades municipales competentes en la materia, tales como la Secretaría General del Ayuntamiento, la Consejería Jurídica y la Sindicatura Municipal, con el propósito de exponer, analizar y revisar la propuesta en comento. A dicha mesa se convocó mediante los oficios comprendidos del número MKRA-2R/255/2025 al MKRA-2R/262/2025.

TERCERO. En fecha 01 de agosto de 2025, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación, debidamente convocada conforme a lo dispuesto por el artículo 79, fracción II y III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, mediante los oficios MKRA-2R/272/2025 al MKRA-2R/285/2025, dirigida a la totalidad de sus integrantes. En dicha sesión, se analizó, estudió y revisó la propuesta en comento, acordándose la emisión del presente Dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos están facultados para aprobar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, los reglamentos que organicen la administración pública municipal.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 76, reconoce al Municipio personalidad jurídica propia y le otorga plena autonomía para reglamentar las materias de su competencia; asimismo, en su artículo 82, establece como atribución de los ayuntamientos la expedición de los reglamentos que regulen la organización y el funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y de la administración pública municipal.

TERCERO. Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 3, faculta a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los reglamentos dentro de su respectiva jurisdicción territorial; asimismo, el artículo 18, establece que dichos reglamentos deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, y sus disposiciones deberán tener un carácter general, abstracto, impersonal y ser vinculantes tanto en la aplicación de las leyes federales y estatales como en el ejercicio de las atribuciones conferidas a los Municipios.

CUARTO. Que el artículo 20 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, establece que corresponde al Ayuntamiento la facultad de aprobar los reglamentos interiores de las dependencias que integran la administración pública municipal.

QUINTO. Que el artículo 90, fracciones V, VII y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, establece como obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas de reglamentos municipales que le sean turnadas por el Ayuntamiento; así como la atención a anteproyectos e inquietudes reglamentarias en materia municipal que provengan de la ciudadanía, organizaciones sociales, académicas o políticas, y el estudio de cualquier iniciativa en materia reglamentaria que deba ser evaluada para su eventual aprobación.

SEXTO. Que la propuesta mencionada es coherente con el objetivo de restituir el texto del artículo 9 a su redacción original, anterior a la reforma señalada, con el fin de garantizar la congruencia normativa y subsanar la irregularidad derivada de haber reformado un reglamento que ya se encontraba abrogado al momento de dicha modificación. En este sentido, el siguiente **CUADRO COMPARATIVO** presenta los términos en los que se formula la propuesta, a manera ilustrativa:

CUADRO COMPARATIVO

| TEXTO APROBADO | PROPIUESTA |
|--|--|
| P.O.E. No. 28, Tomo CXXXII, del 06 de mayo de 2025 | DEJAR SIN EFECTO |
| ARTÍCULO 9.- Son facultades y obligaciones de la Dirección, además de las contenidas en otras disposiciones, las siguientes: (...) XX. Llevar a cabo la verificación de material pirotécnico previo a la autorización de su uso en fiestas patrias, patronales, eventos sociales o de entretenimiento masivo, a petición expresa de Secretaría General de Gobierno en ejercicio de sus funciones, de conformidad con los lineamientos en materia a nivel federal y con las medidas que determine la Dirección de Protección Civil para la salvaguarda de la ciudadanía. XXI. Las demás que establezcan este Reglamento y otras leyes y reglamentos. | El nuevo REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA fue Publicado en el Periódico Oficial No. 33, Índice, de fecha 09 de junio de 2023, Tomo CXXX, que es el texto vigente, mismo que abroga al anterior Reglamento de Bomberos y al de Protección Civil. El ordenamiento que se utilizó para los trabajos de la reforma presentada es el derogado Reglamento de Bomberos , mismo que fue Publicado en el Periódico Oficial No.19, Sección VIII, de fecha 24 de abril del 2015, Tomo CXXII. |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita dejar sin efectos la reforma realizada al artículo 9 del Reglamento de la Dirección de Bomberos del Municipio de Playas De Rosarito, Baja California, conforme se consta en el Acta X-011/2025, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 28, de fecha 06 de mayo de 2025, Tomo CXXXII.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado en Sesión de Cabildo, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

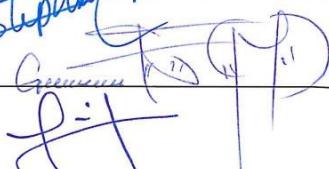
SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTA

















MTRA. STEPHANIE CELESTE
ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL

LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ
DÍAZ
VOCAL

LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL

LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL

C. YANNETT SEPÚLVEDA CARREÓN
VOCAL

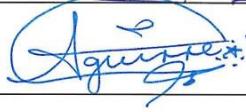


L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL



L.A.E. ALAN ISAÍ BAUTISTA
PLASCENCIA
VOCAL

LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL





COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN GL/009/2025

REFORMA AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE
BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA
CALIFORNIA.

Playas de Rosarito, B.C., a 01 de agosto de 2025.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 81 fracción II, y 82 apartado A fracción I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, y; en concordancia con los artículos 86 fracción IV, 90 fracción VIII, 116, 118 y 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, someten a consideración para la discusión, análisis y aprobación, en su caso, el **DICTAMEN GL/009/2025 RELATIVO A LA REFORMA AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 01 de abril de 2025, fueron aprobadas diversas reformas a distintos reglamentos de orden municipal, con el fin de regular el uso autorizado de la pirotecnia dentro del municipio, según consta en el Acta X-011/2025, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 28, de fecha 06 de mayo de 2025, Tomo CXXXII.

SEGUNDO. En fecha 21 de julio de 2025, la Secretaría General del Ayuntamiento remitió a esta Comisión, mediante oficio número DG/143/2025, la propuesta de modificación del artículo 6 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para su análisis y aprobación, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V y VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

TERCERO. En fecha 25 de julio de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la participación de las y los Regidores integrantes de la Comisión, así como de las autoridades municipales competentes en la materia, tales como la Secretaría General del Ayuntamiento, la Consejería Jurídica y la Sindicatura Municipal, con el

convocó mediante los oficios comprendidos del número MKRA-2R/255/2025 al MKRA-2R/262/2025.

CUARTO. En fecha 01 de agosto de 2025, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación, debidamente convocada conforme a lo dispuesto por el artículo 79, fracción II y III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, mediante los oficios MKRA-2R/272/2025 al MKRA-2R/285/2025, dirigida a la totalidad de sus integrantes. En dicha sesión, se analizó, estudió y revisó la propuesta en comento, acordándose la emisión del presente Dictamen.

Por lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos están facultados para aprobar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, los reglamentos que organicen la administración pública municipal.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 76, reconoce al Municipio personalidad jurídica propia y le otorga plena autonomía para reglamentar las materias de su competencia; asimismo, en su artículo 82, establece como atribución de los ayuntamientos la expedición de los reglamentos que regulen la organización y el funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y de la administración pública municipal.

TERCERO. Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 3, faculta a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los reglamentos dentro de su respectiva jurisdicción territorial; asimismo, el artículo 18, establece que dichos reglamentos deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, y sus disposiciones deberán tener un carácter general, abstracto, impersonal y ser vinculantes tanto en la aplicación de las leyes federales y estatales como en el ejercicio de las atribuciones conferidas a los Municipios.

CUARTO. Que el artículo 90, fracciones V, VII y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, establece como obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas de reglamentos municipales que le sean turnadas por el Ayuntamiento; así como la atención a anteproyectos e inquietudes reglamentarias en materia municipal que provengan de la ciudadanía,

organizaciones sociales, académicas o políticas, y el estudio de cualquier iniciativa en materia reglamentaria que deba ser evaluada para su eventual aprobación.

QUINTO. Que, derivado de la necesidad de armonizar con las reformas señaladas en el **Antecedente PRIMERO**, particularmente la realizada al Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, en materia de pirotecnia, se presentan las modificaciones propuestas en el ámbito de las facultades y obligaciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, con el propósito de salvaguardar la integridad de la ciudadanía en lo relativo al uso de pirotecnia.

SEXTO. En virtud de lo anterior y a efecto de ilustrar el presente Dictamen, se inserta el siguiente **CUADRO COMPARATIVO**, señalando los términos bajo los cuales se plantea la propuesta de **REFORMA AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**:

CUADRO COMPARATIVO

| TEXTO VIGENTE | REFORMA PROPUESTA |
|---|--|
| CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y LAS ÁREAS QUE LA CONFORMAN. | CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y LAS ÁREAS QUE LA CONFORMAN. |
| Artículo 6.- Es competencia de la Dirección de Protección Civil y Bomberos: • • XXXII. Las demás que expresamente le encomiendan las leyes, reglamentos, así como aquellas que le instruyan la Dirección y se encuentren dentro de los manuales y protocolos aplicables. | Artículo 6.- Es competencia de la Dirección de Protección Civil y Bomberos : • • XXXII. Determinar las medidas necesarias para la salvaguardar a la ciudadana necesarias, para la autorización de uso de pirotecnia en fiestas patronales, fiestas patrias, o eventos sociales y de entretenimiento masivo, para su cumplimiento por parte de los responsables de éstas. XXXIII. Llevar a cabo la verificación de material pirotécnico previo a la autorización de su uso en fiestas patrias, patronales, eventos sociales o |

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'X', 'R', 'P', 'G', 'M', and 'C')

| | |
|--|---|
| | <p>en fiestas patrias, patronales, eventos sociales o de entretenimiento masivo, a petición expresa de Secretaría General de Gobierno en ejercicio de sus funciones, de conformidad con los lineamientos en materia a nivel federal y con las medidas que determine la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para la salvaguardar a la ciudadanía.</p> <p>XXXIV. Las demás que expresamente le encomienden las leyes, reglamentos, así como aquellas que le instruyan la Dirección y se encuentren dentro de los manuales y protocolos aplicables.</p> |
|--|---|

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la modificación de la fracción XXXII, así como la adición de las fracciones XXXIII y XXXIV, todas del artículo 6 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, en los términos establecidos en la segunda columna del **CUADRO COMPARATIVO** referido en el **Considerando SEXTO**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado en Sesión de Cabildo, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTA

MTRA. STEPHANIE CELESTE
ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL

LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ
DÍAZ
VOCAL

LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL

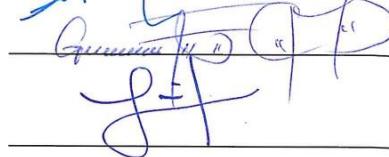
LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL

C. YANNETT SEPÚLVEDA CARREÓN
VOCAL

L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL

L.A.E. ALAN ISAÍ BAUTISTA
PLASCENCIA
VOCAL

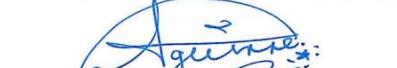
LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL













COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN GL/010/2025

REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE
CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA
CALIFORNIA.

Playas de Rosarito, B.C., a 01 de agosto de 2025.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 81 fracción II, y 82 apartado A fracción I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, y; en concordancia con los artículos 86 fracción IV, 90 fracción VIII, 116, 118 y 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, someten a consideración para la discusión, análisis y aprobación, en su caso, el **DICTAMEN GL/010/2025 RELATIVO A LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 21 de julio de 2025, la Secretaría General del Ayuntamiento remitió a esta Comisión, mediante oficio número DG/143/2025, la propuesta de modificación de los artículos 48 y 59 del Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para su análisis y aprobación, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V y VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California

SEGUNDO. En fecha 25 de julio de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la participación de las y los Regidores integrantes de la Comisión, así como de las autoridades municipales competentes en la materia, tales como la Secretaría General del Ayuntamiento, la Consejería Jurídica y la Sindicatura Municipal, con el propósito de exponer, analizar y revisar la propuesta en comento. A dicha mesa se convocó mediante los oficios comprendidos del número MKRA-2R/255/2025 al MKRA-2R/262/2025.

TERCERO. En fecha 01 de agosto de 2025, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación, debidamente convocada conforme a lo

de Rosarito, Baja California, mediante los oficios MKRA-2R/272/2025 al MKRA-2R/285/2025, dirigida a la totalidad de sus integrantes. En dicha sesión, se analizó, estudió y revisó la propuesta en comento, acordándose la emisión del presente Dictamen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. De acuerdo a la Agenda 2030, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, buscan transformar el mundo a través de acciones en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, promoviendo la paz universal y la justicia. La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dispone el texto aprobado por la Asamblea General.

SEGUNDO. En el Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito, Baja California, en el apartado de Políticas Transversales, título VI, denominado: Gobierno de Innovación y Mejora Regulatoria, define: Fomentar una administración pública moderna y eficiente que adopte tecnologías y procesos innovadores para optimizar los servicios y atención a la ciudadanía. Con estrategias de digitalización y simplificación administrativa para reducir tiempos y costos, mejorando la relación entre gobierno y la ciudadanía. Priorizando la participación ciudadana en la evaluación y retroalimentación de procesos, asegurando una administración ágil, transparente y cercana a las necesidades de la población. Para lograr lo anterior, establece como una de las estrategias la siguiente: "Revisar y actualizar el marco normativo local para eliminar trámites innecesarios y fomentar un gobierno más eficiente y accesible."

TERCERO. Que el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, establece:

"Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación:

I. Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución General de la República, la del Estado y las Leyes y Reglamentos Municipales, en las actuaciones del Ayuntamiento Municipal. (...)

III. Proponer la creación, actualización y reforma, de los Reglamentos Municipales, para que se ajusten a los requerimientos del Municipio; (...)"

CUARTO. Que, de acuerdo a las funciones de esta Comisión, se ha llevado a cabo un análisis de los reglamentos municipales de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de dar cumplimiento a la política transversal de un Gobierno de innovación y mejora regulatoria descrita en el Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito, obteniendo como resultado, la falta de actualización en la mayoría de reglamentos, lo que obstaculiza el logro de los objetivos propuestos.

QUINTO. Que derivado de la necesidad de optimizar los recursos y agilizar los procedimientos para otorgar, gestionar y supervisar las concesiones de servicios públicos asegurando que se cumplan los objetivos para los cuales se establece el presente reglamento y protegiendo el interés del H. Ayuntamiento, se solicita la presente reforma.

Por lo anterior, se emiten los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos están facultados para aprobar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, los reglamentos que organicen la administración pública municipal.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 76, reconoce al Municipio personalidad jurídica propia y le otorga plena autonomía para reglamentar las materias de su competencia; asimismo, en su artículo 82, establece como atribución de los ayuntamientos la expedición de los reglamentos que regulen la organización y el funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y de la administración pública municipal.

TERCERO. Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 3, faculta a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los reglamentos dentro de su respectiva jurisdicción territorial; asimismo, el artículo 18, establece que dichos reglamentos deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, y sus disposiciones deberán tener un carácter general, abstracto, impersonal y ser vinculantes tanto en la aplicación de las leyes federales y estatales como en el ejercicio de las atribuciones conferidas a los Municipios.

CUARTO. Que el artículo 90, fracciones V, VII y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, establece como obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas de reglamentos municipales que le sean turnadas

por el Ayuntamiento; así como la atención a anteproyectos e inquietudes reglamentarias en materia municipal que provengan de la ciudadanía, organizaciones sociales, académicas o políticas, y el estudio de cualquier iniciativa en materia reglamentaria que deba ser evaluada para su eventual aprobación.

QUINTO. En virtud de lo anterior y a efecto de ilustrar el presente dictamen, se inserta el siguiente **CUADRO COMPARATIVO**, señalando los términos bajo los cuales se plantea la propuesta de **REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.:**

CUADRO COMPARATIVO

| TEXTO VIGENTE | REFORMA PROPUESTA |
|---|--|
| Publicado en el P.O.E., No. 38, Índice, de fecha 14 de septiembre de 2007, Tomo CXIV. | |
| Artículo 48.- Son autoridades en materia de concesiones: I. El Oficial Mayor (quien preside el Comité); II. El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda; III. El Presidente de la Comisión de Transparencia; IV. El Director de la Dependencia a la que compete el bien o servicio a concesionar (Solo con voz); y, V. El Síndico Procurador (Solo con voz). Para que las sesiones del comité sean válidas deberán estar presentes más de la mitad de sus integrantes, pero para la emisión del fallo deberán estar todos los integrantes. No se puede acreditar a suplentes. | Artículo 48.- Son autoridades en materia de concesiones: I. El Oficial Mayor (quien preside el Comité, con derecho a voz y voto); II. El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda (Con Derecho a voz y voto); III. El Regidor Presidente de la Comisión de Transparencia (Con Derecho a voz y voto); IV. El Director de la Dependencia a la que compete el bien o servicio a concesionar (Solo con voz); y, V. El Síndico Procurador (Solo con voz). Para que las sesiones del comité sean válidas deberán estar presentes más de la mitad de sus integrantes titulares, pero para la emisión del fallo bastará con que se encuentren presentes los miembros de la Comisión con derecho a voto. En ninguna ocasión podrán acreditar su asistencia con un suplente. |
| Artículo 59.- El concesionario está obligado a iniciar la prestación del servicio público dentro de un plazo de 30 | Artículo 59.- El concesionario está obligado a iniciar la prestación del servicio público dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Comité de |

| | |
|--|--|
| <p>días a partir de la fecha en que el Comité Técnico constate y le notifique la aprobación de la concesión.</p> <p>La votación de este precepto será causa de revocación de la concesión.</p> | <p>Concesiones constate y le notifique la aprobación de la concesión.</p> <p>La violación de este precepto será causa de revocación de la concesión. A excepción de cuando derivado de la naturaleza y magnitud del proyecto, bien o servicio se demuestren ante el Comité causas justificadas que les impida dar inicio al proyecto, bien o servicio por parte del Concesionario, quien a petición por escrito de este último al Comité se podrá otorgar prórroga para dar inicio al proyecto, bien o servicio.</p> |
|--|--|

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 48 y 59 del Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California., para quedar en los términos de la segunda columna del **CUADRO COMPARATIVO** del Considerando **QUINTO**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado en Sesión de Cabildo, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

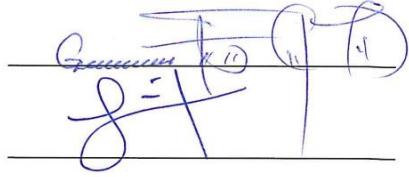
SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTA

MTRA. STEPHANIE CELESTE
ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL



LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ
DÍAZ
VOCAL



LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL



LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL



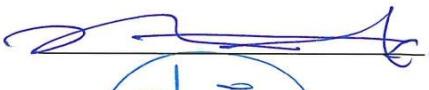
C. YANNETT SEPÚLVEDA CARREÓN
VOCAL



L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL



L.A.E. ALAN ISAÍ BAUTISTA
PLASCENCIA
VOCAL



LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL





COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN GL/011/2025

REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA Y CONSEJO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

Playas de Rosarito, B.C., a 25 de agosto de 2025.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 81 fracción II, y 82 apartado A fracción I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, y; en concordancia con los artículos 86 fracción IV, 90 fracción VIII, 116, 118 y 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, someten a consideración para la discusión, análisis y aprobación, en su caso, el **DICTAMEN GL/011/2025 RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA Y CONSEJO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 19 de agosto de 2025, la Secretaría General del Ayuntamiento remitió a esta Comisión, mediante oficio número DC/169/2025, la propuesta del nuevo **REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA Y CONSEJO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO**, para su análisis y aprobación, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V y VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

SEGUNDO. En fecha 22 agosto de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la participación de las y los Regidores integrantes de la Comisión, así como de las autoridades municipales competentes en la materia, tales como la Secretaría General del Ayuntamiento, la Consejería Jurídica y la Sindicatura Municipal, con el propósito de exponer, analizar y revisar la propuesta en commento. A dicha mesa se convocó mediante los oficios comprendidos del número MKRA-2R/295/2025 al MKRA-2R/308/2025.

H
R

TERCERO. En fecha 25 de agosto de 2025 se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación, debidamente convocada conforme a lo dispuesto por el artículo 79, fracción II y III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, mediante los oficios MKRA-2R/311/2025 al MKRA-2R/326/2025, dirigida a la totalidad de sus integrantes. En dicha sesión, se analizó, estudió y revisó la propuesta en comento, acordándose la emisión del presente Dictamen bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos están facultados para aprobar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, los reglamentos que organicen la administración pública municipal.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 76, reconoce al Municipio personalidad jurídica propia y le otorga plena autonomía para reglamentar las materias de su competencia; asimismo, en su artículo 82, establece como atribución de los ayuntamientos la expedición de los reglamentos que regulen la organización y el funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y de la administración pública municipal.

TERCERO.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 3, faculta a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los reglamentos dentro de su respectiva jurisdicción territorial; asimismo, el artículo 18, establece que dichos reglamentos deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, y sus disposiciones deberán tener un carácter general, abstracto, impersonal y ser vinculantes tanto en la aplicación de las leyes federales y estatales como en el ejercicio de las atribuciones conferidas a los Municipios.

CUARTO.- Que el artículo 20 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, establece que corresponde al Ayuntamiento la facultad de aprobar los reglamentos interiores de las dependencias que integran la administración pública municipal.

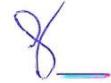
QUINTO.- Que el artículo 90, fracciones V, VII y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, establece como obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas de reglamentos municipales que le sean turnadas por el Ayuntamiento; así como la atención a anteproyectos e inquietudes reglamentarias en materia municipal que provengan de la ciudadanía,

AS
DR

organizaciones sociales, académicas o políticas, y el estudio de cualquier iniciativa en materia reglamentaria que deba ser evaluada para su eventual aprobación.

SEXTO.- Que la propuesta señalada en el **ANTECEDENTE PRIMERO** del presente Dictamen, relativa a la aprobación del **REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA Y CONSEJO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO**, se encuentra contenida en el **ANEXO ÚNICO**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento de Orden y Justicia Cívica para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, publicado en el Periódico Oficial No. 83, Sección I, de fecha 15 de octubre del 2021, Tomo CXXVIII.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan al presente Reglamento.

CUARTO: Turnese a la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, para su publicación en el Periodico Oficial del Estado de Baja California, así como para los efectos legales que haya lugar.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTA

MTRA. STEPHANIE CELESTE
ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL

LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ
DÍAZ
VOCAL



LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL

LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL

C. YANNETT SEPÚLVEDA CARREÓN
VOCAL

L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL

L.A.E. ALAN ISAÍ BAUTISTA
PLASCENCIA
VOCAL

LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DICTAMEN GL/012/2025
ASUNTO: PERMISOS DE ALCOHOL.
Playas de Rosarito, B.C., a 25 de agosto de 2025.

DICTAMEN GL/012/2025 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN A DIVERSAS SOLICITUDES PARA PERMISO NUEVO Y CAMBIO DE PROPIETARIO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 81, fracción II, y 82, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, y; en concordancia con los artículos 86, fracción III, y 90, fracción XI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, someten a consideración para la discusión, análisis y aprobación, en su caso, el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., la Secretaría General del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. remitió a la Comisión de Gobernación y Legislación, mediante el oficio número **SG/505/2025**, recibido el 21 de agosto del presente año, los expedientes y dictámenes de factibilidad correspondientes a las siguientes solicitudes, a efecto de que se proceda con su revisión, análisis y emisión del dictamen correspondiente:

1. Solicitud que hace la persona física, de nombre **MARIA DEL ROSARIO ALQUICIRA MARTINEZ**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES** en el establecimiento denominado **"ABARROTES JONATHAN"** con domicilio en AVE. CUMBRES DEL EVEREST #17928, COL. CUMBRES DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H
R

2. Solicitud que hace la persona física, de nombre **RAÚL BATISTA MARTINEZ**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES**, en el establecimiento denominado "**ABARROTES BATISTA**" con domicilio en **CALLE DEL MAR #20612, COL. REAL DEL SOL, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**
3. Solicitud que hace la persona moral **CENTRAL DETALLISTA, S.A. DE C.V.**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el establecimiento denominado "**CALI XPRESS PRIMO TAPIA**" con domicilio en **CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #17002, COL. EJIDO PRIMO TAPIA (PARTE ALTA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**
4. Solicitud que hace la persona moral **ROSAPE S.A. DE C.V.**, para el trámite de **CAMBIO DE PROPIETARIO** del **PERMISO AR-405**, para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **MERCADOS Y AUTOSERVICIOS**, en el establecimiento denominado "**SALAZAR**" con domicilio en **CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #17002, EJIDO PRIMO TAPIA (PARTE ALTA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con los artículos 1, 2, fracción I, 4, fracción II y III, 6, fracción I y IX, inciso a, numeral 2, y demás relativos de la Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California; los artículos 1, 2, fracción II, III, XXVIII, 4, 8, inciso a, numeral 2, 9, 11, fracción II, 12, fracción I, 17, inciso b, fracción II, 33, 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, son atribuciones del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, recibir para su análisis y evaluación, los documentos presentados por los ciudadanos que solicitan la expedición de un permiso nuevo, para posteriormente turnar expediente a la Comisión de Gobernación y Legislación, quien, previo estudio y verificación, dictaminará lo conducente de acuerdo a sus atribuciones, siempre que se reúnan los requisitos que señalan la Ley y el Reglamento,

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso a, numeral 2, 30, párrafo primero, 31, 33, 34 y 36, párrafo primero, la Secretaría General del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, considera que las cuatro (4) solicitudes



descritas anteriormente en este Dictamen, cumplen con los requisitos que ordena la Ley y Reglamento en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 90, fracción XI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en artículo 33 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, sobre los requisitos y documentos que deben reunir los solicitantes, el día 22 de agosto de 2025 se llevó a cabo una Mesa de trabajo de la Comisión, donde se revisaron y analizaron los diversos expedientes y dictámenes de factibilidad correspondientes a los solicitantes previamente descritos, considerando lo siguiente:

1. Que la persona física MARIA DEL ROSARIO ALQUICIRA MARTINEZ, en el establecimiento denominado "ABARROTES JONATHAN", **cuenta con los requisitos establecidos** en el Reglamento para la expedición del PERMISO NUEVO para la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.
2. Que la persona física RAÚL BATISTA MARTINEZ, en el establecimiento denominado "ABARROTES BATISTA", **cuenta con los requisitos establecidos** en el Reglamento para la expedición del PERMISO NUEVO para la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.
3. Que la persona moral CENTRAL DETALLISTA, S.A DE C.V., en el establecimiento denominado "CALI XPRESS PRIMO TAPIA", **cuenta con los requisitos establecidos** en el Reglamento para la expedición del PERMISO NUEVO para la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.
4. Que la persona moral ROSAPE S.A. DE C.V., en el establecimiento denominado "SALAZAR", **cuenta con los requisitos establecidos** en el Reglamento para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del PERMISO AR-405, para la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.

CUARTO. Que, con fecha del 25 de agosto del presente, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación, donde, con base en lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación consideramos los siguientes:



PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBAN las solicitudes para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, en favor de los siguientes solicitantes:

1. Expedición de **PERMISO NUEVO** a favor de la persona física **MARIA DEL ROSARIO ALQUICIRA MARTINEZ**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES**, en el establecimiento denominado "**ABARROTES JONATHAN**", con domicilio en AVE. CUMBRES DEL EVEREST #17928, COL. CUMBRES DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
2. Expedición de **PERMISO NUEVO** a favor de la persona física **RAÚL BATISTA MARTINEZ**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES**, en el establecimiento denominado "**ABARROTES BATISTA**", con domicilio en CALLE DEL MAR #20612, COL. REAL DEL SOL, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
3. Expedición de **PERMISO NUEVO** a favor de la persona moral **CENTRAL DETALLISTA, S.A. DE C.V.**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el establecimiento denominado "**CALI XPRESS PRIMO TAPIA**", con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #17002, COL. EJIDO PRIMO TAPIA (PARTE ALTA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
4. Solicitud de **CAMBIO DE PROPIETARIO** del **PERMISO AR-405** a favor de la persona moral **ROSAPE S.A. DE C.V.**, bajo el giro comercial de **MERCADOS Y AUTOSERVICIOS**, en el establecimiento denominado "**SALAZAR**", con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #17002, EJIDO PRIMO TAPIA (PARTE ALTA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

TRANSITORIOS

PRIMERO. SE INSTRUYE a la Secretaría General del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., para que gire las órdenes de pago correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 12, fracción IX, del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.



SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría General del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. para que, una vez efectuados los pagos correspondientes, se entreguen los permisos nuevos y se actualice el padrón de permisos, conforme a lo establecido en los artículos 12, fracción I, 37, 38 y 39 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

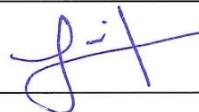
TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTA

MTRA. STEPHANIE CELESTE
ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL



LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ
DÍAZ
VOCAL

LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL

LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL

C. YANNETT SEPÚLVEDA CARREÓN
VOCAL

L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL

L.A.E. ALAN ISAÍ BAUTISTA
PLASCENCIA
VOCAL

LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DICTAMEN GL/013/2025**

**REFORMA AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE ARRASTRE
Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE
PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**

Playas de Rosarito, B.C., a 25 de agosto de 2025.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 81 fracción II, y 82 apartado A fracción I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, y; en concordancia con los artículos 86 fracción IV, 90 fracción VIII, 116, 118 y 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, someten a consideración para la discusión, análisis y aprobación, en su caso, el **DICTAMEN GL/013/2025 RELATIVO A LA REFORMA AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 25 de agosto de 2025, la Secretaría General del Ayuntamiento remitió a esta Comisión, mediante oficio número DC/173/2025, la propuesta de **REFORMA AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**, para su análisis y aprobación, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V y VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

SEGUNDO. En fecha 25 de agosto de 2025 se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación, debidamente convocada conforme a lo dispuesto por el artículo 79, fracción II y III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, mediante los oficios MKRA-2R/311/2025 al MKRA-2R/326/2025, dirigida a la totalidad de sus

[Handwritten signatures in blue ink]

integrantes. En dicha sesión, se analizó, estudió y revisó la propuesta en ~~comento~~, acordándose la emisión del presente Dictamen bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos están facultados para aprobar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, los reglamentos que organicen la administración pública municipal.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 76, reconoce al Municipio personalidad jurídica propia y le otorga plena autonomía para reglamentar las materias de su competencia; asimismo, en su artículo 82, establece como atribución de los ayuntamientos la expedición de los reglamentos que regulen la organización y el funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y de la administración pública municipal.

TERCERO.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 3, faculta a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los reglamentos dentro de su respectiva jurisdicción territorial; asimismo, el artículo 18, establece que dichos reglamentos deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, y sus disposiciones deberán tener un carácter general, abstracto, impersonal y ser vinculantes tanto en la aplicación de las leyes federales y estatales como en el ejercicio de las atribuciones conferidas a los Municipios.

CUARTO.- Que el artículo 20 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, establece que corresponde al Ayuntamiento la facultad de aprobar los reglamentos interiores de las dependencias que integran la administración pública municipal.

QUINTO.- Que el artículo 90, fracciones V, VII y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, establece como obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas de reglamentos municipales que le sean turnadas por el Ayuntamiento; así como la atención a anteproyectos e inquietudes reglamentarias en materia municipal que provengan de la ciudadanía, organizaciones sociales, académicas o políticas, y el estudio de cualquier iniciativa en materia reglamentaria que deba ser evaluada para su eventual aprobación.

SEXTO.- En virtud de lo anterior y a efecto de ilustrar el presente Dictamen, se inserta el siguiente **CUADRO COMPARATIVO**, señalando los términos bajo los

cuales se plantea la propuesta de **REFORMA AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA:**

| Texto Vigente | Reforma Propuesta |
|---|--|
| <p>Artículo 55.- Cuando el propietario de un vehículo que se encuentre bajo almacenamiento en el depósito vehicular ya sea Municipal o concesionario acredite que el mismo cuenta con denuncia por el delito de robo, se la exonerará del pago de almacenamiento y arrastre de vehículo de su propiedad, cuando así lo ordene la Coordinación de Jueces Municipales, previo recurso de inconformidad para tal efecto, sin cargo alguno para el Ayuntamiento.</p> | <p>Artículo 55.- Cuando se trate de vehículos con reporte de robo local, que ingresen al depósito vehicular de la concesionaria, se exentara de pago la infracción y derechos por arrastre, almacenaje y maniobras del vehículo, siempre y cuando el propietario, apoderado o representante legal y/o poseedor legal al solicitar su entrega, exhiba en original la constancia de reporte de robo de vehículo de motor expedida por la Fiscalía General del Estado, en la cual conste que se interpuso la denuncia formal dentro de las 72 (Setenta y dos) horas siguientes a que se tuvo conocimiento del hecho y que obra en su poder la constancia de devolución de vehículo robado expedida por el Agente del Ministerio Público y que haya expedido la Orden de Liberación de la unidad móvil, la cual deberá de exhibirse en original y entregarse copia simple de la misma al Juez Municipal, para que por su conducto se proceda a emitir la exención de pago por dichos conceptos a través del Recurso de inconformidad.</p> |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se reforma el **ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan al presente Reglamento.

CUARTO: Turnese a la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, para su publicación en el Periodico Oficial del Estado de Baja California, así como para los efectos legales que haya lugar.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTA

MTRA. STEPHANIE CELESTE
ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL

LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ
DÍAZ
VOCAL

LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL

LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL

C. YANNETT SEPÚLVEDA CARREÓN
VOCAL

L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL

L.A.E. ALAN ISAÍ BAUTISTA
PLASCENCIA
VOCAL

LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL



Puntos de Acuerdo



Puntos de Acuerdo
Agosto 2025

| X-024/2025 Punto de acuerdo | 14 de agosto 2025 Votación |
|--|---|
| TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta X-022/2025, de la Sesión celebrada el día 10 de julio del 2025. ----- | REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor ; Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor ; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor . ----- Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.----- |
| CUARTO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones: | REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor ; Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor ; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor . ----- Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.----- |
| a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/004/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. ----- | REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor ; Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor ; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor . ----- Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.----- |
| b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/005/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la abrogación y | REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isaí |

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





| | |
|--|---|
| <p>expedición del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/006/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la anulación de la reforma al artículo 38 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Población de Playas de Rosarito, B.C.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/007/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la anulación de la reforma al artículo 68 del Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/008/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la anulación de la</p> | <p>Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.</p> |
|--|---|





| | |
|---|--|
| <p>reforma al artículo 9 del Reglamento de la Dirección de Bomberos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> | <p>Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor;</p> <p>PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.</p> <p>-----</p> |
| <p>f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/009/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la reforma al Reglamento de Protección Civil y de Bomberos para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor;</p> <p>PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.</p> <p>-----</p> |
| <p>g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/010/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, En contra; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor;</p> <p>PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Mayoría de votos de los integrantes del cabildo.</p> <p>-----</p> |





QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día.

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Sindicatura Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-893/2025.-----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador**: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL**: María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.-----

Aprobado por **Unanimidad** de votos de los integrantes del cabildo.-----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Oficialía del Registro Civil, descrita en el oficio TM-PP-10mo-894/2025.-----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador**: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL**: María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.-----

Aprobado por **Unanimidad** de votos de los integrantes del cabildo.-----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos y Creación de partidas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Dirección de Compras y Licitaciones, descrita en el oficio TM-PP-10mo-892/2025.-----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador**: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL**: María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**.-----





| | |
|--|--|
| <p>d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Dirección de Planeación y combate al delito, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0859/2025.</p> | <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.</p> <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor;</p> <p>PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.</p> |
| <p>e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Delegación Primo Tapia, descrita en el oficio TM-PP-10mo-896/2025.</p> | <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.</p> <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor;</p> <p>PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.</p> |
| <p>f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Dirección de Informática, descrita en el oficio TM-PP-10mo-915/2025.</p> | <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.</p> <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, En contra; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, En contra; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, En contra; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor;</p> <p>PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio</p> |





| | |
|--|---|
| | <p>Adame Muñoz, A favor.</p> <p>Aprobado por Mayoría de votos de los integrantes del cabildo.</p> |
| <p>SÉPTIMO.- Asuntos Generales, iniciamos con el punto:</p> | |
| <p>PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-737/2025.</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor; Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor.</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.</p> |
| <p>SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 2da Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 06 del día 12 de agosto del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0932/2025.</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor; Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor.</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.</p> |
| <p>TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación, en su caso, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, relativo a la Autorización para</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis</p> |



| | |
|--|--|
| <p>suscribir el convenio de colaboración, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS Bienestar), y por la otra parte el X Ayuntamiento de Playas de Rosarito. -----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> | <p>Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.</p> |
| <p>X-025/2025</p> | <p>22 de agosto 2025</p> |
| <p>Punto de acuerdo</p> | <p>Votación</p> |
| <p>TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, referente a la aprobación del Dictamen número 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de revocación de mandato. -----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, Justifica Inasistencia; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p> |
| <p>X-026/2025</p> | <p>28 de agosto 2025</p> |
| <p>Punto de acuerdo</p> | <p>Votación</p> |
| <p>TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones, iniciamos con el inciso:</p> | |
| <p>a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/011/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la aprobación del Reglamento de Justicia Cívica y Consejo de Paz del Municipio de Playas de Rosarito,</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De</p> |





| | |
|--|--|
| Baja California.----- | La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.----- Aprobado por Unanimidad de votos.----- |
| b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/012/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la aprobación a diversas solicitudes para permiso nuevo y cambio de propietario para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California.----- | REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Meléndez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.----- Aprobado por Unanimidad de votos.----- |
| Solicitud que hace la persona física, de nombre MARIA DEL ROSARIO ALQUICIRIA MARTINEZ, para el trámite de PERMISO NUEVO para operar la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, bajo el giro comercial de TIENDA DE ABARROTES en el establecimiento denominado "ABARROTES JONATHAN" con domicilio en AVE. CUMBRES DEL EVEREST #17928, COL. CUMBRES DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.----- | |
| Solicitud que hace la persona física RAÚL BATISTA MARTINEZ, para el trámite de PERMISO NUEVO para operar la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, bajo el giro comercial de TIENDA DE ABARROTES, en el establecimiento denominado "ABARROTES BATISTA" con domicilio en CALLE DEL MAR #20612, COL. REAL DEL SOL, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.----- Solicitud que hace la persona moral CENTRAL DETALLISTA, S.A. DE C.V., para el trámite de PERMISO NUEVO para operar la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, bajo | |





| | |
|--|---|
| <p>el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en el establecimiento denominado “CALI XPRESS PRIMO TAPIA” con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #17002, COL. EJIDO PRIMO TAPIA (PARTE ALTA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C.</p> | |
| <p>Solicitud que hace la persona moral ROSAPE S.A. DE C.V., para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del PERMISO AR-405, para operar la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, bajo el giro comercial de MERCADOS Y AUTOSERVICIOS, en el establecimiento denominado “SALAZAR” con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #17002, EJIDO PRIMO TAPIA (PARTE ALTA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C.</p> | |
| <p>C).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN GL/013/2025, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la reforma al artículo 55 del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor.</p> |
| | <p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p> |
| <p>CUARTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día, iniciamos con el inciso:</p> <p>a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Dirección de Servicios Urbanos,</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí</p> |





| | |
|--|---|
| descrita en el oficio TM-PP-10mo-891/2025.- | Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor , Síndico Procurador : Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia ; PRESIDENTA MUNICIPAL : María Del Rocio Adame Muñoz, A favor .- Aprobado por Unanimidad de votos.- |
| b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0973/2025. - | REGIDORES : Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor , Síndico Procurador : Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia ; PRESIDENTA MUNICIPAL : María Del Rocio Adame Muñoz, A favor .- Aprobado por Unanimidad de votos.- |
| c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos y Creación de partidas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0974/2025. - | REGIDORES : Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor , Síndico Procurador : Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia ; PRESIDENTA MUNICIPAL : María Del Rocio Adame Muñoz, A favor .- Aprobado por Unanimidad de votos.- |
| d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 2da Modificación Programática | REGIDORES : Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis |





| | |
|---|--|
| <p>del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito (COPLADEM), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 002 del día 24 de julio del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0960/2025. -----</p> | <p>Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor.-----</p> |
| <p>e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Fe de Erratas de la Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), descrita en el oficio TM-PP-10mo-0961/2025. -----</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor.-----</p> |
| <p>f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 1ra Modificación Presupuestal de Ingresos y 2da Modificación Presupuestal de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 08 del día 22 de agosto del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0957/2025. -----</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor.-----</p> |
| <p>g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna</p> |





| | |
|--|--|
| <p>Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 08 del día 22 de agosto del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0958/2025.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> | <p>Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.-----</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos.-----</p> |
| <p>h).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 2da Modificación Programática del Ejercicio Fiscal 2025, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 24 de julio del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0959/2025.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.-----</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos.-----</p> |
| <p>SEXTO.- Asuntos Generales, iniciamos con el punto:</p> | |
| <p>PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Ampliación, Transferencia y Creación de partida Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Dirección de Servicios Urbanos, descrita en el oficio TM-PP-10mo-978/2025.</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> | <p>REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Justifica Inasistencia; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.-----</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos.-----</p> |





SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, relativo a solicitar al Honorable Congreso del Estado, de Baja California, por conducto del Presidente de la mesa directiva, Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, en cumplimiento al exhorto hecho a los municipios de Playas de Rosarito y Ensenada, la creación de una comisión especial que apoye, vigile e impulse la reanudación de los trabajos de entrega-recepción en relación al Decreto 15, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 03 de enero del 2020 a lo mandatado en los artículos transitorios quinto y sexto del Decreto de Creación del Estatuto Territorial. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, referente a la aprobación del Dictamen número 54 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de simplificación orgánica. -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**. -----

Aprobado por **Unanimidad** de votos. -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **En contra**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Justifica Inasistencia**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**. -----

Aprobado por **Mayoría** de votos. -----

